

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la resolución para la convocatoria 2017 del Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal

p. 4152

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la "Contratación de los servicios de redacción de proyectos singulares y dirección de las obras de renovación de las instalaciones para el uso térmico de la de la Biomasa en edificios municipales de diversos municipios de la provincia de Córdoba" (CE 133/2017)

p. 4152

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la "Contratación de los servicios de redacción de proyectos singulares y dirección de las obras de mejora de la eficiencia energética en edificios municipales de la provincia de Córdoba" (CE 140/2017)

p. 4154

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto de obra: "Moriles. Recuperación de espacios en Parque " El Caracol" (CE 98/2017)

p. 4155

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos, Tribunal, lugar y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para una plaza de Oficial 1º de Oficios (Mantenimiento) de la plantilla de personal laboral fijo, por promoción interna.

p. 4155

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos, Tribunal, lugar y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para una plaza de Oficial 1º de Oficios (Pintor) de la plantilla de personal laboral fijo, por promoción interna.

p. 4156

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos, Tribunal, lugar y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para una plaza de Oficial 1º de Oficios (Albañil) de la plantilla de personal laboral fijo, por promoción interna.

p. 4157

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del

Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí

p. 4158

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación del Séptimo Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba

p. 4158

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación provisional de Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2017

p. 4158

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto de la Fundación Botí para el ejercicio 2017

p. 4158

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación provisional del expediente de Ordenanzas Fiscales de esta Diputación para el ejercicio 2018

p. 4158

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación provisional del Tercer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

p. 4159

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba

p. 4159

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora, relativo a la aprobación del Plan Económico-Financiero de la Corporación para los ejercicios de 2017/2018

p. 4159

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora, relativo a la aprobación inicial del expediente 3/2017 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2.017.

p. 4159

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora, relativo a la aprobación inicial del expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio Escuela Infantil Municipal

p. 4159

Ayuntamiento de Baena

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se inicia orden de ejecución subsidiaria de obras en inmueble sito en Calle Santo Domingo Guzmán, esquina Paseo Nuestra Señora de Guadalupe de esta localidad

p. 4160

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se notifica baja por inscripción indebida en Padrón Municipal de Habitantes

p. 4160

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, relativo a la aprobación inicial de modificación y nueva creación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio de 2018

p. 4164

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey, relativo a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes

p. 4165

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la aprobación Inicial de modificaciones presupuestarias, por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete

p. 4165

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, por el que se hace público Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la implantación de explotación de ganado caprino, situada en parcelas números 260 y 280 del Polígono nº 12, en este término municipal

p. 4165

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2017

p. 4165

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montemayor, relativo a la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios/suplementos de créditos número 18/2017

p. 4166

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Montemayor, por el que se somete a información pública normas subsidiarias en esta localidad

p. 4167

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montemayor, relativo a la convocatoria de Junta General Constitutiva de la Comunidad de Regantes de Montemayor

p. 4167

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2016, adoptada en sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local el día 3 de octubre del presente ejercicio

p. 4167

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se hace público Proyecto de Actuación para la legalización de instalación agropecuaria de vacuno de leche en paraje "Loma Copada"

p. 4168

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se hace público Proyecto de Actuación para la legalización de instalación agropecuaria de vacuno de leche en paraje "Guadarrami-lla"

p. 4168

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a la aprobación inicial del Reglamento de Presupuestos Participativos

p. 4168

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, relativo a la Delegación de atribuciones de Alcaldía, para celebración de matrimonio civil el 7 de octubre de 2017

p. 4169

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, relativo a la aprobación inicial del expediente de afectación del bien inmueble sito en calle La Rosa número 6, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público

p. 4169

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, relativo a la relación de enterramientos a los que no se puede hacer efectiva la notificación personal en su último domicilio habitual conocido, a aquellos otros en los que se desconoce el nombre de los difuntos allí enterrados y el de sus familiares, y en los que han sido infructuosos los intentos de notificación

p. 4169

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches, relativo a la exposición al público del Plan Económico-Financiero 2017-2018 de esta entidad

p. 4171

VIII. OTRAS ENTIDADES

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Anuncio del la Empresa Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A., por el que se hace público el Expediente de Exhumaciones de Oficio de "cuadros de sepulturas de adultos y párvulos del Cementerio Municipal de San José"

p. 4171

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.735/2017

Con fecha 10 de octubre de 2017 se aprobó por el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, resolución relativa a la convocatoria 2017 del Programa para la implantación de tecnología para el uso sostenible del agua en la provincia de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

"Decreto

Visto el contenido del Informe propuesta de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y conformado por la Diputada Delegada de Medio Ambiente, de fecha 3 de octubre de 2017, referente al Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De acuerdo al informe técnico de fecha 28 de septiembre de 2017, sobre evaluación de solicitudes del Programa para la Implantación de Tecnología para el Uso Sostenible del Agua en la Provincia de Córdoba, por esta Jefatura se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación requerida, se presentan y admiten solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:

POZOSMA-17.0001	Ayuntamiento de Conquista
POZOSMA-17.0002	Ayuntamiento de Hinojosa del Duque
POZOSMA-17.0003	Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba
POZOSMA-17.0004	Ayuntamiento de Belalcázar
POZOSMA-17.0005	Ayuntamiento de Benamejí
POZOSMA-17.0006	Ayuntamiento de Bujalance
POZOSMA-17.0007	Ayuntamiento de Priego de Córdoba
POZOSMA-17.0008	Ayuntamiento de Luque
POZOSMA-17.0009	Ayuntamiento de Iznájar

Todas ellas se presentan en tiempo y forma.

Segundo. El Ayuntamiento de Benamejí no presentan subsanación en tiempo y forma, por lo que se desestima su solicitud. El Ayuntamiento de Montalbán presenta una subsanación parcial, por lo que también se desestima su solicitud.

Tercero. Aprobar la concesión de un mecanismo de control del pozo para la implantación del Programa Provincial que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos municipales, así como la ejecución de la obra civil, que será adjudicada por la Diputación de Córdoba, necesaria para la puesta en funcionamiento del mecanismo de control, por las cantidades indicadas a los siguientes municipios:

	- 1 automatismo de control
Conquista	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.703,55 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Hinojosa	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.243,22 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Belalcázar	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Bujalance	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Priego de Córdoba	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por va-

lor de 6.171,97 € (IVA incluido)

	- 1 automatismo de control
Luque	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Iznájar	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)

Cuarto. Publicar en el BOP la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados."

De conformidad con lo dispuesto en el punto nueve de los Criterios y Directrices que rigen la convocatoria que rigen la convocatoria, por el presente resuelvo:

Primero. Admitir las solicitudes presentadas en tiempo y forma de los siguientes Ayuntamientos:

POZOSMA-17.0001	Ayuntamiento de Conquista
POZOSMA-17.0002	Ayuntamiento de Hinojosa del Duque
POZOSMA-17.0003	Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba
POZOSMA-17.0004	Ayuntamiento de Belalcázar
POZOSMA-17.0005	Ayuntamiento de Benamejí
POZOSMA-17.0006	Ayuntamiento de Bujalance
POZOSMA-17.0007	Ayuntamiento de Priego de Córdoba
POZOSMA-17.0008	Ayuntamiento de Luque
POZOSMA-17.0009	Ayuntamiento de Iznájar

Segundo. Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Benamejí y del Ayuntamiento de Montalbán por no subsanar en tiempo y forma.

Tercero. Aprobar la concesión de un mecanismo de control del pozo para la implantación del Programa Provincial que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos municipales, así como la ejecución de la obra civil, que será adjudicada por la Diputación de Córdoba, necesaria para la puesta en funcionamiento del mecanismo de control, por las cantidades indicadas a los siguientes municipios:

	- 1 automatismo de control
Conquista	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.703,55 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Hinojosa	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.243,22 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Belalcázar	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Bujalance	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Priego de Córdoba	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.171,97 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Luque	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)
	- 1 automatismo de control
Iznájar	- Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 6.250 € (IVA incluido)

Cuarto. Publicar en el BOP la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados".

Córdoba, a 13 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.751/2017

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
- 3) Teléfono: 957 212900/ 1670/ 1189.
- 4) Telefax: 957 211188.

- 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
- 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Número de expediente: 133/17 GEX 25421/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Contratación de los servicios de redacción de proyectos singulares y dirección de las obras de renovación de las instalaciones para el uso térmico de la Biomasa en edificios municipales de diversos municipios de la provincia de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

Lote nº 1. Almedinilla: Sustitución caldera Gasóleo por Biomasa en Museo Arqueológico Municipal, Fuente Tójar: Sustitución caldera Gasóleo por Biomasa, adaptación sala de calderas y construcción de silo en Residencia de Mayores y Montalbán: Sustitución caldera Gasoil por Biomasa en CP "Montealbo".

Lote nº 2. Espiel: Sustitución caldera Gasóleo por Biomasa en C.P."Antonio Valderrama" e Hinojosa del Duque: Sustitución caldera de Gasoil por Biomasa en Piscina Municipal.

Lote nº 3. Añora: Sustitución caldera Gasóleo por Biomasa en Residencia de Mayores y Villaralto: Sustitución caldera gasoil por Biomasa y adecuación de instalaciones en Residencia de Mayores.

Lote nº 4. La Granjuela: Instalación de caldera de Biomasa en Colegio Público Ágora y La Granjuela: Sustitución caldera Gasóleo por Biomasa en el edificio del Ayuntamiento.

Cada licitador podrá presentar oferta a dos lotes. En el caso de que algún licitador presente oferta a más de un lote quedará excluido de la licitación.

- c) Lugar de la prestación del servicio: En los diferentes Municipios de la Provincia comprendidos en cada uno de los lotes, objeto del contrato.

- 1) Domicilio:
- 2) Localidad y código postal:
- d) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de dos años desde su formalización.
- e) Admisión de prórroga: El contrato se podrá prorrogar de mutuo acuerdo entre las partes por dos años más, uno a uno.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356200-0.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.
Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 31.877,21 €. IVA (%): 21%. Importe total: 38.571,42 €, desglosado en los siguientes lotes:

Lote nº 1. Almedinilla, Fuente Tójar y Montalbán, Importe neto: 8.808,19 €. Lote nº 2. Espiel e Hinojosa del Duque, Importe neto: 8.053,20 €. Lote nº 3. Añora y Villaralto; Importe neto: 9.311,50 €. Lote nº 4. La Granjuela, Importe neto: 5.704,32 €.

- b) Valor estimado del contrato: 31.877,21 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

2.1. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Otros requisitos específicos:

- d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

- b) Modalidad de presentación:

- c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- 4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

- e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá en este acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Proyecto a financiar por:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 16 de octubre de 2017, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.752/2017

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
 - 3) Teléfono: 957 212900/ 1670/ 1189.
 - 4) Telefax: 957 211188.
 - 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Número de expediente: 140/17 GEX 26508/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Contratación de los servicios de redacción de proyectos singulares y dirección de las obras de mejora de la eficiencia energética en edificios municipales de la provincia de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

Lote nº 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora de la EE de las instalaciones de iluminación interior y renovación de instalaciones para el uso térmico de la biomasa en edificios públicos de Alcaracejos y El Guijo.

Lote nº 2. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de Piscina Cubierta Municipal en Pozoblanco.

Lote nº 3. Rehabilitación energética de la envolvente térmica en CP "Vía Augusta de Villaharta".

Lote nº 4. Mejora de la EE de las instalaciones de iluminación en edificios públicos de Villanueva de Córdoba y Centro de Gestión de Residuos de Montalbán.

Lote nº 5. Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora de la EE de las instalaciones de iluminación interior y mediante utilización de TIC, instalación solar térmica y renovación de instalaciones para el uso térmico de la biomasa en edificios públicos de Belalcázar e Hinojosa del Duque.

Lote nº 6. Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora de la EE de las instalaciones térmicas y de iluminación interior, en edificios públicos de Cardeña, Conquista y Valsequillo.

Lote nº 7. Rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP "Ramón y Cajal I" (Edif. Principal + Edif. Infantil) y CEIP "Ramón y Cajal II" (Edif. Principal) de El Carpio.

Lote nº 8. Rehabilitación energética de la envolvente térmica en "Casa Consistorial" de Castro del Río.

Lote nº 9. Rehabilitación energética de la envolvente térmica y renovación de instalaciones para el uso térmico de la biomasa en

"Hogar del Pensionista de Doña Mencía".

Lote nº 10. Rehabilitación energética de la envolvente térmica y renovación de instalaciones para el uso térmico de la biomasa en C.P. Ntra. Sra de los Remedios" de Zuheros.

Lote nº 11. Rehabilitación energética de la envolvente térmica en "Casa de la Juventud" de Benamejí.

Lote nº 12. Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora de la EE de las instalaciones de iluminación interior y eléctricas e instalación para el aprovechamiento de la energía aerotérmica del edificio del Ayuntamiento en Rute.

Lote nº 13. Rehabilitación energética de la envolvente térmica del C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Piedad" en Iznájar.

Lote nº 14. Rehabilitación energética de la envolvente térmica y renovación de las instalaciones para el uso térmico de la Biomasa en CEIP "Blas Infante" de Fuente Carreteros.

Lote nº 15. Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora de la EE de las instalaciones de iluminación interior y renovación de las instalaciones para el uso térmico de la Biomasa en el CEIP "José Antonio Valenzuela" de La Victoria.

Lote nº 16. Rehabilitación energética envolvente térmica, mejora de la EE de las instalaciones térmicas y de iluminación interior y renovación de las instalaciones para el uso térmico de la biomasa en CEIP "Federico García Lorca", en Fuente Palmera.

Lote nº 17. Rehabilitación energética de la envolvente térmica del Parque de Extinción de Incendios de La Carlota.

Lote nº 18. Rehabilitación energética de la envolvente térmica, mejora de la EE de las instalaciones de iluminación interior e instalación solar térmica en Parque de Extinción de Incendios de Peñarroya-Pueblonuevo y Pozoblanco.

Cada licitador podrá presentar oferta a tres lotes como máximo. En el caso de que algún licitador presente oferta a más de un lote quedará excluido de la licitación.

c) Lugar de la prestación del servicio: En los diferentes Municipios de la Provincia comprendidos en cada uno de los lotes, objeto del contrato.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

d) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de dos años desde su formalización.

e) Admisión de prórroga: El contrato se podrá prorrogar de mutuo acuerdo entre las partes por dos años más, uno a uno.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356200-0.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 174.874,84 €. IVA (%): 21%. Importe total: 211.598,56 €, desglosado en los siguientes lotes:

Lote nº 1. Importe neto: 15.306,46 €.

Lote nº 2. Importe neto: 13.803,73 €.

Lote nº 3. Importe neto: 5.159,36 €.

Lote nº 4. Importe neto: 7.682,92 €.

Lote nº 5. Importe neto: 20.501,17 €.

Lote nº 6. Importe neto: 14.309,66 €.

Lote nº 7. Importe neto: 9.524,17 €.

- Lote nº 8. Importe neto: 4.879,58 €.
- Lote nº 9. Importe neto: 5.285,30 €.
- Lote nº 10. Importe neto: 9.601,94 €.
- Lote nº 11. Importe neto: 2.545,96 €.
- Lote nº 12. Importe neto: 6.635,94 €.
- Lote nº 13. Importe neto: 13.687,06 €.
- Lote nº 14. Importe neto: 6.842,59 €.
- Lote nº 15. Importe neto: 6.566,34 €.
- Lote nº 16. Importe neto: 16.575,26 €.
- Lote nº 17. Importe neto: 4.086,70 €.
- Lote nº 18. Importe neto: 11.880,70 €.
- b) Valor estimado del contrato: 174.874,84 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

2.1. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá en este acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación,

pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Proyecto a financiar por:

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 16 de octubre de 2017, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.764/2017

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Moriles. Recuperación de Espacios en Parque "El Caracol"" (CE 98/2017).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2017 queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 17 de octubre de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.778/2017

Mediante mi resolución de 11 de octubre de 2017, insertada en el correspondiente libro con el número 2017/5591, he dictado lo que sigue:

"El pasado 26 de mayo de 2017 finalizó el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición reservada a personal laboral en turno de promoción interna, 1 plaza de Oficial 1ª de Oficios (Mantenimiento) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2014, cuya convocatoria se efectuó en el BOP nº 79, de 27 de abril de 2017, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, así como lo dispuesto en la base 4ª de las mismas, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Nombrar el correspondiente Tribunal Calificador, de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo

que no se oponga a la citada norma, quedando constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Juan B. Aparicio Sánchez, Adjunto Jefe Servicio Patrimonio. Suplente 1: D. Joaquín Gómez de Hita, Jefe Servicio Patrimonio. Suplente 2: D^a. Fuensanta Bravo Córdoba, Administrativa, Jefe Negociado Admón. Patrimonio.

Secretario:

Titular: D. Jesús Cobos Climent, Secretario General. Suplente 1: D^a. M^a. del Mar Alegre Teno, Técnica de Administración General. Suplente 2: D. Juan Carlos Jiménez Martínez, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 1:

Titular: D. Antonio Pérez Pacheco, Arquitecto Técnico, Jefe Sección Servicios. Suplente: D. Pedro Recio García, Delineante Servicio Patrimonio.

Vocal 2:

Titular: D. Antonio Salces Romero, Técnico Medio Industria Proyectos Seguridad y Salud. Suplente: D. Esteban Fernández Hormigo, Adjunto Jefe Sección Servicios.

Vocal 3:

Titular: D. Mateo del Río Crespín, Capataz de Mantenimiento. Suplente: D. Manuel Rueda Alba, Oficial 1^a Albañil, Jefe de Grupo Albañilería.

Vocal 4:

Titular: D. Rafael Zafra Calero, Oficial de Mantenimiento, Encargado de Instalaciones. Suplente: D. Joaquín Carmona Delgado, Oficial 1^a Mantenimiento, Jefe de Grupo de Electricidad.

Tercero. De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOP de Córdoba, para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto. Convocar al único aspirante presentado y admitido para la realización del único ejercicio práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto en la Base 7 y Anexo I, el próximo día 20 de noviembre, a las 10 horas, en el sótano de la Casa Palacio, debiendo venir provistos del DNI, o en su defecto de pasaporte, carné de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad.

Quinto. De conformidad con la base 8.4 de la convocatoria, la actuación de los aspirantes cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE nº 94, de 20 de abril, que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", en el supuesto de que no exista aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

Sexto. Ordenar la publicación en el BOP de la presente resolución y las correspondientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.

ANEXO

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os

Oferta: OEP 2014

Convocatoria: LPI 01/2017 Oficial 1^a de Oficios (Mantenimiento)

Tipo plaza: Oficial 1^a Oficios . Nº plazas: 1. Nº plazas disc.: 0

Categoría: Oficial Primera. Grupo: C2

Tipo trabajador: Laborales Fijos

Listado de admitidas/os

NIF: 30791011Z

Nombre completo: José Carmona Vázquez

Total admitidas/os: 1

Núm. 3.779/2017

Mediante resolución de 11 de octubre de 2017, insertada en el correspondiente libro con el número 2017/5589, he dictado lo que sigue:

El pasado 26 de mayo de 2017 finalizó el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición reservada a personal laboral en turno de promoción interna, 1 plaza de Oficial 1^a de Oficios (Pintor) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2014, cuya convocatoria se efectuó en el BOP nº 79, de 27 de abril de 2017, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, así como lo dispuesto en la base 4^a de las mismas, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Nombrar el correspondiente Tribunal Calificador, de conformidad con la base 5^a de la convocatoria, el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada norma, quedando constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Juan B. Aparicio Sánchez, Adjunto Jefe Servicio Patrimonio. Suplente 1: D. Joaquín Gómez de Hita, Jefe Servicio Patrimonio. Suplente 2: D^a. Fuensanta Bravo Córdoba, Administrativa, Jefe Negociado Admón. Servicio Patrimonio.

Secretario:

Titular: D. Jesús Cobos Climent, Secretario General. Suplente 1: D^a. M^a. del Mar Alegre Teno, Técnica de Admón. General. Suplente 2: D. Juan Carlos Jiménez Martínez, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 1:

Titular: D. Antonio Pérez Pacheco, Arquitecto Técnico, Jefe Sección Servicios. Suplente: D. Pedro Recio García, Delineante Servicio Patrimonio.

Vocal 2:

Titular: D. Antonio Salces Romero, Técnico Medio Industria Proyectos Seguridad y Salud. Suplente: D. Esteban Fernández Hormigo, Adjunto Jefe Sección Servicios.

Vocal 3:

Titular: D. Mateo del Río Crespín, Capataz de Mantenimiento. Suplente: D. Manuel Pontes Murillo, Oficial 1^a Pintor, Jefe Grupo Pintura.

Vocal 4:

Titular: D. Manuel Rojano Aranda, Oficial 1^a Pintor, Jefe Grupo Pintura. Suplente: D. Juan Pulido Jiménez, Encargado de Perso-

nal Subalterno y Limpieza.

Tercero. De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOP de Córdoba, para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto. Convocar al único aspirante presentado y admitido para la realización del único ejercicio práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto en la Base 7 y Anexo I, el próximo día 16 de noviembre, a las 10 horas, en el sótano de la Casa Palacio, debiendo ir provistos del DNI, o en su defecto de pasaporte, carné de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad.

Quinto. De conformidad con la base 8.4 de la convocatoria, la actuación de los aspirantes cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE nº 94, de 20 de abril, que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", en el supuesto de que no exista aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

Sexto. Ordenar la publicación en el BOP de la presente resolución y las correspondientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.

ANEXO

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os

Oferta: OEP 2014

Convocatoria: LPI 01/2017 Oficial 1ª de Oficios (Pintor)

Tipo plaza: Oficial 1ª Oficios . Nº plazas: 1. Nº plazas disc.: 0

Categoría: Oficial Primera. Grupo: C2

Tipo trabajador: Laborales Fijos

Listado de admitidas/os

NIF: 30477271V

Nombre completo: Francisco Velasco Villalobos

Total admitidas/os: 1

Núm. 3.780/2017

Mediante mi resolución de 11 de octubre de 2017, insertada en el correspondiente libro con el número 2017/5590, he dictado lo que sigue:

"El pasado 26 de mayo de 2017 finalizó el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición reservada a personal laboral en turno de promoción interna, 1 plaza de Oficial 1ª de Oficios (Albañil) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2014, cuya convocatoria se efectuó en el BOP nº 79, de 27 de abril de 2017, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, así como lo dispuesto en la base 4ª de las mismas, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Nombrar el correspondiente Tribunal Calificador, de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada norma, quedando constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Juan B. Aparicio Sánchez, Adjunto Jefe Servicio Patrimonio. Suplente 1: D. Joaquín Gómez de Hita, Jefe Servicio Patrimonio. Suplente 2: Dª. Fuensanta Bravo Córdoba, Administrativa, Jefe Negociado Admón. Patrimonio.

Secretario:

Titular: D. Jesús Cobos Climent, Secretario General. Suplente 1: Dª. Mª. del Mar Alegre Teno, Técnica de Administración General. Suplente 2: D. Juan Carlos Jiménez Martínez, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 1:

Titular: D. Antonio Pérez Pacheco, Arquitecto Técnico, Jefe Sección Servicios. Suplente: D. Pedro Recio García, Delineante Servicio Patrimonio.

Vocal 2:

Titular: D. Antonio Salces Romero, Técnico Medio Industria Proyectos Seguridad y Salud. Suplente: D. Esteban Fernández Hormigo, Adjunto Jefe Sección Servicios.

Vocal 3:

Titular: D. Mateo del Río Crespín, Capataz de Mantenimiento. Suplente: D. Manuel Rueda Alba, Oficial 1ª Albañil, Jefe de Grupo Albañilería.

Vocal 4:

Titular: D. Manuel Pontes Murillo, Oficial 1ª Albañil, Jefe Grupo Albañilería. Suplente: D. Juan Pulido Jiménez, Encargado de Personal Subalterno y Limpieza.

Tercero. De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOP de Córdoba, para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del único ejercicio práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto en la Base 7 y Anexo I, el próximo día 17 de noviembre, a las 10 horas, en el sótano de la Casa Palacio, debiendo venir provistos del DNI, o en su defecto de pasaporte, carné de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad.

Quinto. De conformidad con la base 8.4 de la convocatoria, la actuación de los aspirantes cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE nº 94, de 20 de abril, que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", en el supuesto de que no exista aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

Sexto. Ordenar la publicación en el BOP de la presente resolución.

ción y las correspondientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.

ANEXO

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os

Oferta: OEP 2014

Convocatoria: LPI 01/2017 Oficial 1ª de Oficios (Albañil)

Tipo plaza: Oficial 1ª Oficios. Nº plazas: 1. Nº plazas disc.: 0

Categoría: Oficial Primera. Grupo: C2

Tipo trabajador: Laborales Fijos

Listado de admitidas/os

NIF: 30463923D

Nombre completo: Ángel Sánchez Delgado

Total admitidas/os: 1

Listado de excluidas/os

NIF: 30791011Z

Nombre completo: José Carmona Vázquez

Causas de Exclusión: No ostenta la categoría para acceder a la plaza.

Total excluidas/os: 1

Núm. 3.783/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, ha acordado:

- La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.784/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, ha acordado:

- La aprobación provisional del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el pla-

zo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.785/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, ha acordado:

- La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2017.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.786/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, ha acordado:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.787/2017

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, en relación al expediente de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018 ha adoptado provisionalmente los acuerdos que se detallan a continuación:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios Supramunicipales de Tratamiento, Recogida, o Gestión Integral de Residuos Domésticos y Municipales en la provincia de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza Provincial reguladora de los Precios Públicos de aquellos servicios de no recepción obligatoria, en el ámbito de la prestación de los Servicios Supramunicipales de Tratamiento, Recogida o Gestión Integral de Residuos Domésticos y Municipales en la provincia de Córdoba.

El citado expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba a 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.788/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, ha acordado:

- La aprobación provisional del Tercer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.789/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, ha acordado:

- La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el pla-

zo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.661/2017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter ordinario el día 29 de septiembre de 2017, ha aprobado el Plan Económico-Financiero de esta Corporación para los ejercicios 2017/2018.

Dicho plan estará a disposición de todas las personas interesadas en la sede del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Añora, a 5 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 3.662/2017

Aprobado inicialmente el expediente número 3/2017, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2017, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/09/2017, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 5 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 3.663/2017

Por medio del presente se hace saber que, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Añora, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Añora, a 5 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.586/2017

El Sr. Delegado de Urbanismo, con fecha 26 de septiembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

“Consta en esta Delegación de Urbanismo la incoación del expediente de referencia GEX 10429/2017 que se inicia por informe de la Jefatura de Policía Local sobre el estado que presenta el inmueble ubicado en c/ Paseo Santo Domingo de Guzmán esquina con Paseo de Guadalupe.

Resultando: Que a la vista del mismo, por el Arquitecto Técnico Municipal se emite informe tras visita de inspección donde se detallan los antecedentes administrativos y diligencias seguidas en este Ayuntamiento en relación con el inmueble de referencia, describiendo el estado actual del mismo, las patologías y causas que actualmente producen riesgo y peligro hacia la vía pública, indicando a modo de conclusión las actuaciones a realizar con el fin de evitar una situación irreversible en cuanto al cerramiento exterior del inmueble, así como la posible afección estructural de una acción continuada del agua, proponiendo la actuación inmediata y urgente sobre la conducción que conforma el bajante del inmueble mediante la reparación y/o sustitución de la misma, así como la recomposición de la totalidad de la fábrica y revestimiento exterior afectado.

Resultando: Que la urgente actuación se justifica en dicho informe en la indicación del Técnico Municipal referida a la época del año en la que nos encontramos y a la entrada en breve de la temporada de lluvias y que la no reparación de la conducción en los próximos días podría provocar nuevas filtraciones y por tanto nuevos desprendimientos sobre la vía pública.

Considerando: Que según informe del Jefe de la Unidad de Servicios de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 2017, la misma no dispone de personal ni medios técnicos suficientes para realizar las actuaciones indicadas por el Arquitecto Técnico Municipal en su informe, proponiendo se contrate a una empresa externa especializada en realizar este tipo de trabajos.

Considerando: Que según informe de la Jefatura de Policía Local de fecha 22 de septiembre de 2017, el inmueble objeto de estas diligencias se encuentra deshabitado, sin que nadie ocupe el mismo y que además dicho “Servicio” ha sido requerido en diversas ocasiones, según indican, por el Servicio de Extinción de Incendios, para asegurar parte de la fachada de dicho edificio que

presentaba riesgo de desprendimientos sobre la vía pública.

Considerando: Que por los Servicios Administrativos de este Ayuntamiento se ha intentado determinar la propiedad del inmueble referido sin que hasta la fecha este hecho haya podido determinarse.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía, por medio del presente

Resuelvo:

Primero: Ordenar que de forma inmediata y a la mayor brevedad posible se proceda a realizar en el inmueble sito en C/ Paseo Santo Domingo de Guzmán esquina con Paseo de Guadalupe, las obras que el Técnico Municipal detalla en el informe que obra en el expediente, para la ejecución de los trabajos referidos y ante la imposibilidad municipal de llevarlos a cabo, se deberá proceder de forma urgente a la contratación de empresa especializada para la ejecución de los trabajos indicados, que se realizarán bajo la dirección y supervisión de los Servicios Técnicos Municipales y la Jefatura de Policía Local.

Segundo: que una vez ejecutadas dichas obras se comunicará a esta Delegación el importe de las mismas, a los efectos de proceder a su cobro a la propiedad del inmueble referido.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución a los Servicios Técnicos Municipales, al Negociado de Contratación, a la Unidad de Servicios y a la Jefatura de Policía Local, que deberán velar por la señalización de la vía pública en la zona afectada por este inmueble.” Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Baena, 28 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Francisco Posadas Garrido Flores.

Núm. 3.650/2017

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la providencia de la Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2016, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante la publicación de anuncio:

“Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	DIRECCIÓN
BAIARAM	PETRE	X09824627Q	C/ AGUSTIN VALVERDE, 17-2º-B
MALACU	CLAUDIA	X09823967T	C/ AGUSTIN VALVERDE, 17-2º-B
RISTEA	VALI FLORENTIN	Y2107718N	C/ AGUSTIN VALVERDE, 17-1º-C
ANDREI	ALEXANDRU STEFAN	Y00138511L	C/ ALBENDIN, 4-1º-B
RAMIREZ GARCIA	ISABEL		PL. ALCALDE DE LA MONEDA, 3-1º-A
SUMBABAYA CESPEDES	NINET	46267976A	AVD. CAÑETE DE LAS TORRES, 4-4º-A
LUCHIAN	MIHAI	X0928220S	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 5-1º-DR
STAN	CONSTANTIN	X09577340	C/ ARRABALEJO, 75
BLIDARU	FLOAREA	XZ051800	C/ ARRABALEJO, 75
EFTIMIE	IONICA	X09138001D	C/ ARRABALEJO, 75
BRIHOEANU	CONSTANTIN	X09393035L	C/ ARRABALEJO, 75

CHIRICEANU	STEFAN CLAUDIU	X09275313B	PASAJE RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 5-1º-2º
MIHAILA	CLAUDIA ELENA	X09275435H	PASAJE RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 5-1º-2º
ENACHE	CRISTIAN	X08341042T	C/ REYES CATOLICOS, 2-BJ
ROJAS GARCIA	ANGEL LUIS	30468441L	C/ AMADOR DE LOS RIOS, 91
BALMUS	ION ADRIAN	Y2172279N	HELLIN, 29-A
DARKWAH	JOHN BARFI	X2497686R	C/ ANTONIO MACHADO, 6-BJ-2
OSIPENKO	STANISLAV	X5801543T	HUERTA IZCAR BAJA (ALADID), 2
ZADYKHAYLO	VALENTYNA	X07788217A	HUERTA IZCAR BAJA (ALADID), 2
CORRAL RIVAS	KEVIN	80167707B	PSJE. ARQUITECTO MATEO GAYÁ, 14
SERBAN	CATALIN CONSTANTIN	X09407880Y	C/ ARQUITECTO MATEO GAYA, 44-2º-IZ
POPA	ALEX FLORIAN	X9730848P	C/ ARQUITECTO MATEO GAYA, 44-2º-IZ
APOTROSOAIE	CONSTANTIN	X09123531Y	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 9-2º-C
CILIBIANU	SCARLAT	8928339	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 9-2º-C
APROTOSOAIE	CONSTANTIN	X09288266S	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 9-2º-C
MICSA	ANDREA NICOLETA		C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 9-2º-C
RIMKUS	GEDIMINAS	Y01520908R	C/ VIRREY DEL PINO, 7-2º-8
PATULEANU	CLAUDIU MARIAN	X09304363N	C/ GENERAL MORALES, 2-3º-DR
PATULEANU	IONUT SILVIU	X09403797V	C/ GENERAL MORALES, 2-3º-DR
COSTEA	LIVIU IONUT	8525029	C/ GENERAL MORALES, 2-3º-DR
COSTEA	MIHAELA	Y01895030M	C/ GENERAL MORALES, 2-3º-DR
SECK	MOUHAMADOU	Y2808178F	C/ ARRABALEJO, 42
MATYAS	LOREDANA IONELA	86285620	C/ ARRABALEJO, 42
TATU	DRAGOS CIPRIAN	Y1898054Q	C/ BAJA MOLINOS, 6
DECA	CONSTANTIN VALENTIN	X9567187S	C/ BAJA MOLINOS, 6
TOMAS	PARASCHIVA	X9197475M	C/ BAJA MOLINOS, 6
BELOIU	STEFAN VIOREL	X9379043B	C/ BAJA MOLINOS, 6
MAYA CANTERO	FLORA		C/ BAJA SAN PEDRO, 17 A
BERCEA	CONSTANTIN CLAUDIUS	X9402193T	C/ BENITO LASTRES, 16 B
AFRENIE	MARIAN CATALIN	X6712401N	C/ BENITO LASTRES, 16 B
POPESCU	CORNELIU	X8805582D	C/ BARRAS DE ORO, 12-1º-IZ
TEODORESCU	ZARONI MARIAN	X9180720V	C/ BOLIVIA, 2-3º
TRUTA	DUMITRU	X8036934K	C/ CAÑADA, 53
GARCIA LUCENA	BRAUDILIA	X3316079P	C/ CAPITAN IGNACIO DE LA MONEDA, 40-3º
FLOREA	ARISTEL	X8827497M	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 6-1º-1
FLOREA	ICA	X8827394V	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 6-1º-1
DUNAVETE	COSTINEL	X9322070D	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 6-1º-1
MITROI	LUCRETIA	Y1897996G	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 6-1º-1
RADUT	IONEL	08655299A	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 6-2º-4
RADUT	MARIA NUSA	X9168249N	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 6-2º-4
VOINEA	CATALIN DRAGOS	X9288148N	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 9-2º-IZ
NEAMTU	FLORIN	Y0256384V	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 9-2º-DR
DUMITRESCU	STELUCA	KL120978	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 9-2º-DR
ALION	IONEL	Y1633024S	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 9-2º-DR
ION	MIHAELA	Y0169078L	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 11-1º-A
DUMITRU	ELENA MIHAELA	XZ616976	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 11-1º-A
SMARANDA	GEORGETA	Y0218155Z	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 11-1º-B
URSU	ALIN IULIAN	X9305301F	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 14-2º
PIRNACU	PUIU BACRIA	X8440116J	AVDA. CASTRO DEL RIO, 17-1º
VANEA	GEORGETA LIVIA	X9000083E	AVDA. CASTRO DEL RIO, 17-1º
VANEA	CONSTANTIN	X8324420F	AVDA. CASTRO DEL RIO, 17-1º
ARIOUA	BOUCHAIB	X2957018T	AVDA. CASTRO DEL RIO, 95
POZO RUIZ	RAFAEL	1100432C	C/ CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA, 1-1º-C
ALARCON GUTIERREZ	CARMEN		C/ CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA, 1-1º-C
STANCULESCU	IONEL	X8409649K	C/ AMADOR DE LOS RIOS, 23-1º
GANEA	VIOREL	X8413241W	C/ AMADOR DE LOS RIOS, 23-1º
ANGHEL	CORNEL	X06863315T	C/ ARQUITECTO MATEO GAYA, 14-2º-IZ
DERLIU	ION	X9383474T	C/ ARRABALEJO, 70A
SANDU	PETRICA	X9383404W	C/ ARRABALEJO, 70A
TINCA	FLORIN NADALIN	08655299A	C/ BENITO LASTRES, 33
DOBRA	MARIAN VIOREL	X8488195E	C/ CAPACHEROS, 5A

VLAICI	MIROSLAV FLORIN	Y0598230Z	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 7-2º-IZ
POPESCU	FLORIAN	7265604	C/ CARDENAL HERRANZ CASADO, 7-2º-IZ
PEREZ DORADO	JUAN	30927131C	C/ CASTRO (ALBENDIN), 8
CALVO PAVON	ANTONIA	75630042	C/ CASTRO (ALBENDIN), 8
ALEXOAI	CATALIN GEORGE	X8345378N	C/ CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA, 53-1º
APROTOSOEI	SERGIU PAUL	X09179820Z	AVDA. CERVANTES, 26-BL.1-2º-C
APROTOSOEI	IONELA	X07996108C	AVDA. CERVANTES, 26-BL.1-2º-C
MORAGA MOLINA	LUIS	30677142H	C/ COLODRERO VILLALOBOS, 1-P03-1
ANGHEL	IULIAN	X7428993Q	C/ COLODRERO VILLALOBOS, 15-BJ
SAMOILA	ANTON	KT457702	C/ COLODRERO VILLALOBOS, 15-BJ
MIRCIU	VALENTIN	KT62946	C/ COLODRERO VILLALOBOS, 15-BJ
SANDU	CONSTANTIN CRISTIAN	X09220829Z	C/ DEMETRIO DE LOS RIOS, 8-BJ
TUGULITA	ANA MARIA	Y00626364L	PL. DIAMANTINO GARCIA ACOSTA, CURA OBRERO, 5-BJ
DRAGAN	MARIOARA	X09427019D	PL. DIAMANTINO GARCIA ACOSTA, CURA OBRERO, 5-BJ
DRAGOMIR	TUDOR	X9426858D	PL. DIAMANTINO GARCIA ACOSTA, CURA OBRERO, 5-BJ
DRAGOMIR	SABINA	X09425094Q	PL. DIAMANTINO GARCIA ACOSTA, CURA OBRERO, 5-BJ
DUNA	DANUT	X8855500V	PL. DIAMANTINO GARCIA ACOSTA, CURA OBRERO, 5-BJ
NEAGU	ADRIAN	X8362749H	PL. DIAMANTINO GARCIA ACOSTA, CURA OBRERO, 5-BJ
CIOCHIA	ELENA LILIANA	X8581755H	C/ DOCTORA ANTONIA MARTINEZ CASADO, 22-2º
BOLNAVU	GABRIEL LILIAN	X09403894E	TRVA. FRANCISCO VALVERDE, 7
PUNGA	ION SORINEL	X09485206Y	TRVA. FRANCISCO VALVERDE, 7
VLADOI	ALIN MARIAN	X09427631T	TRVA. FRANCISCO VALVERDE, 7
CALIN	GEORGICA	X09629191B	C/ FRAY MANUEL RIVAS Y ARRABAL, 11-PTA.7
IANCU	NICOLAE	X09691373R	C/ FRAY MANUEL RIVAS Y ARRABAL, 11- BJ-PTA.9
SOARE	MIRCEA	X09233373T	CTRA. FUENTIDUEÑA, KM 3
IORDACHE	STELIAN	X8533250C	C/ GENERAL MORALES, 2-3º-DR
MALACU	MANUEL		C/ GENERAL MORALES, 2-3º-DR
BALTEANU	VENUS	X9325334F	BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
RADU	TINCA	X09500741Q	BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
BALTEANU	GINA FLORENTINA	Y00443709F	BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
BALTEANU	ROXANA MARI	Y0443663F	BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
BALTEANU	MARINCEA ANDREI		BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
LUNGU	VERGINA	SZ24491	BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
STROIE	MIHAELA DENISA	X09310833L	BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
LUCA	OCTAVIAN CONSTANTIN	X09413613N	BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
LUNGU	GEORGIANA	85643898	BARDA. HAZA DEL RELOJ, 16-1º-2
GEANA	FLORENTINA MIRELA	X08479927B	C/ HELLIN,2-2º
GEANA	DANIEL GABRIEL	X08480172A	C/ HELLIN,2-2º
MOYANO CANO	IKER		C/ HELLIN, 9
MOCANU	LIVIU MIHAI	X8074141Z	C/ HERMANOS BERMUDEZ CAÑETE, 13-1º-A
DINU	MARIA DELIA	X9293501Y	C/ HERMANOS BERMUDEZ CAÑETE, 13-1º-A
DINU	ILEANA	X9293408M	C/ HERMANOS BERMUDEZ CAÑETE, 13-1º-A
URSARU	CARMEN	X8695277N	C/ JUAN TORRICO LOMEÑA, 16
DUTESCU	ALEXANDRU	Y0941068Z	C/ JUAN TORRICO LOMEÑA, 16
MUTU	VANDANA	X09794063L	C/ JUAN TORRICO LOMEÑA, 16
URSARU	CLAUDIA	X7915572F	C/ JUAN TORRICO LOMEÑA, 16
TANASE	ZALISTINA	6799949	C/ JUAN VALERA, 47
TANASE	CLAUDIA MARIMAR	6199974	C/ JUAN VALERA, 47
TANASE	CRISTINA	6200149	C/ JUAN VALERA, 47
TANASE	BIANCA	6200733	C/ JUAN VALERA, 47
TANASE	NICOLETA	6199949	C/ JUAN VALERA, 47
TANASE	MICHAEL TAIKSAN	6199949	C/ JUAN VALERA, 47
STOLERU	FLORIN	X09293625S	C/ LOPEZ SANCHEZ, 2
CARAMET	IULICA	X07216392G	C/ LUQUE, 17
MARCU	ION	Y00223696N	C/ LUQUE, 17
MARCU	ELIZA COSTINA	Y00223642G	C/ LUQUE, 17
STELA	MIHAI	Y1903880T	PL. LLANO DEL RINCON, 14-2º-D
DRAGUT	PARASCHIVA	Y2210138J	PL. MARINALBA, 9
TOMESCU	GHEORGHE	Y00000909A	C/ DEL MORAL, 24-3º
TOMESCU	CARMEN	Y00088934F	C/ DEL MORAL, 24-3º

ZURAUŠKIENE	AIDA	X09358785Q	AVDA. PADRE VILLOSLADA, 3-3º
ZURAUŠKAS	DEINMINAS	21073456	AVDA. PADRE VILLOSLADA, 3-3º
CARAUŠESCU	VIRGIL ALEXANDRU	X09470708K	AVDA. PADRE VILLOSLADA, 4-BL. A-2º-3
FETTOUT	EL HABIB	X09188236N	AVDA. PADRE VILLOSLADA, 7
GHERGHINOIU	VALENTINA NICOLETA	X8335311L	PASAJE RECOLETOS, 10-3º
FLUERECI	CORNEL CLAUDIU	X8334207L	PASAJE RECOLETOS, 10-3º
FLUERECI	STEFAN DARIO		PASAJE RECOLETOS, 10-3º
NEACSA	CONSTANTINA MADALINA	Y00351954E	C/ POETA CARRILLO SOTOMAYOR, 3-3º-DR
CIOBOTARU	ELENA LOREDANA	X09930397D	C/ POETA CARRILLO SOTOMAYOR, 3-3º-DR
POPESCU	STELICA GIANI	X08444349Z	C/ POETA CARRILLO SOTOMAYOR, 3-3º-DR
LITA	LENUȚA	X09423742K	CTJO. QUIEBRACOSTILLAS (PALOMAREJO), 14
PERCA	ABI		C/ RAFAEL ONIEVA ARIZA, 6-3º-DR
STROIE	CONSTANTIN CORNEL	X09310782Z	C/ RAMON SANTAELLA, 1-2º-B
STROIE	MARIN	X09310748A	C/ RAMON SANTAELLA, 1-2º-B
MIRIGEL	VALENTIN	X09277236W	C/ RODRIGO CUBERO VILLARREAL, 5
VOINEA	DIANA	X09448641B	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
CAPRARU	COSTEL VLADIMIR	X08432456N	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
BABII	VIOREL CATALIN	8053141	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
STURZU	CONSTANTIN CATALIN	X09486540Y	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
POPA	VASILE	X08335565C	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
MANDROC	NICOLETA	12377868	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
GRADINARU	GHEORGHE	8576926	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
OLARU	MIHAI NICUSOR	X08488525F	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
NEDELȚU	CORINA ANDREIA	VS426521	C/ SALVADOR MUÑOZ, 14-3º
SIRBU	RALUCA MIHAELA	Y0771095B	AVDA. CASTRO DEL RIO, 76-BL.B-2º-PTA. 32
ABUZILOAIE	ANDREI	Y1529652M	AVDA. CASTRO DEL RIO, 76-BL.B-2º-PTA. 32
ANTONEANU	ROMEO	X08840494F	AVDA. SAN CARLOS DE CHILE, 77-1º-A
VANTU	ADRIAN IONUT	X08440614M	AVDA. SAN CARLOS DE CHILE, 77-1º-A
STAN	GEORGIANA	X9733492F	AVDA. SAN CARLOS DE CHILE, 79-1º-A
LOLOT	PAULINA	Y0849522P	AVDA. SAN CARLOS DE CHILE, 79-1º-A
CALITOIU	IONICA	Y0870404Y	C/ SAN GONZALO, 31-1º
SALI	ION	9315108	CRTJO. SANTA CATALINA, 11
DE MATTEIS	SANDRO	Y0267305J	C/ VICENTE PIERNAGORDA, 14-1º-IZ
LEONOWICZ	PIOTR TADEUSZ	X5826970N	C/ VICENTE PIERNAGORDA, 52
MICHALSKI	SLAWOMIR	X8398530B	C/ VICENTE PIERNAGORDA, 52
DZIUŁ	MONIKA ADRIANA	X8398311E	C/ VICENTE PIERNAGORDA, 52
ANDRIOAIE	NICOLETA FLORINA	Y0325078X	C/ VIRREY DEL PINO, 1-1º
BABITA	FLORINEL CATALIN	X09130834H	C/ VIRREY DEL PINO, 7-1º-4
CALDERON CALERO	FELIPE LUIS	34001176T	C/ VIRREY DEL PINO, 9
PAPAE	DOREL	Y0069307E	CRTA. ZUHEROS, KM 0,500
PAPAE	NICOLETA	Y0108582J	CRTA. ZUHEROS, KM 0,500
MIHAI	CONSTANTIN	X8275512C	PASAJE SAN BLAS, 12-1º-E
MIHAI	CONSTANTINA	X8493831T	PASAJE SAN BLAS, 12-1º-E
MIHAI	VIOREL ANDREI	X8493919L	PASAJE SAN BLAS, 12-1º-E
MIHAI	COSMIN IONUT	X8493873L	PASAJE SAN BLAS, 12-1º-E
FLORICEL	MUGUREL	Y2153174C	PASAJE SAN BLAS, 12-1º-E
FLORICEL	COSMIN SIMION	Y2153138F	PASAJE SAN BLAS, 12-1º-E
CRACIUN	VICTOR	X8062348C	C/ RODRIGO CUBERO VILLARREAL, 7
MITROI	MIRELA RAMONA	X8681987Q	CTJO. EL PORTICHUELO, 6
MITROI	AUREL	X8682070F	CTJO. EL PORTICHUELO, 6
GIORGETTI	RICCARDO MARCELLO	614919	AVDA. PADRE VILLOSLADA, 23-A-1º-DR
GANEV	ZHECHKO	X9365262F	C/ NICOLAS ALCALA, 76
DOYCHEV	DOYCHO MILENOV	X9365318V	C/ NICOLAS ALCALA, 76
DOYCHEVA	RAYNA KOSTOVA	X9365286P	C/ NICOLAS ALCALA, 76
FARTUNOV	DINYO PETROV	X9365360J	C/ NICOLAS ALCALA, 76
ARABADZHIEV	MIHAI ZLATEV	X7856207M	C/ NICOLAS ALCALA, 76
VADUVA	ILIE	Y1514115Q	C/ NICOLAS ALCALA, 15-2º
VADUVA	ANDREI AUREL	Y3314757B	C/ NICOLAS ALCALA, 15-2º
TURCIN	RAMONA MARIA	Y33114836K	C/ NICOLAS ALCALA, 15-2º
IORDACHE	GEORGEL	X8435730C	C/ ROSALES, 37-1º

IODACHE	VERGINICA	X8647122L	C/ ROSALES, 37-1º
IODACHE	RENALDO MARIAN	Y1379104S	C/ ROSALES, 37-1º
STROE	GHEORGHE	Y3293760J	C/ ROSALES, 37-1º
CINIPEANU	VILICA	X7992190N	C/ ROSALES, 37-1º
GAVAN	NICOLAE BOGDAN	Y2144906D	C/ ROSALES, 37-1º
SAVA	IRINEL CRISTIAN	Y0926215L	C/ ROSALES, 37-1º
LACATUS	CRISTIAN	Y1976089N	PL. JUAN ALFONSO DE BAENA, 6-1º-C
MOLDOVAN	ALINA NICOLETA	Y1976125W	PL. JUAN ALFONSO DE BAENA, 6-1º-C
MOLDOVAN	DENISA CRISTINA	Y1976170R	PL. JUAN ALFONSO DE BAENA, 6-1º-C
MOLDOVAN	STEFAN SORIN	XB438623	PL. JUAN ALFONSO DE BAENA, 6-1º-C
LACATUS	MATEI ADRIAN	XB375743	PL. JUAN ALFONSO DE BAENA, 6-1º-C
LACATUS	STEFANIA	XB212690	PL. JUAN ALFONSO DE BAENA, 6-1º-C
LACATUS	MARIA TALIDA	86603206	PL. JUAN ALFONSO DE BAENA, 6-1º-C
TANASE	MARIANA	Y1837231M	C/ TINTE, 17
MIHAI	CRISTIAN LAURENTIU	XR493657	C/ TINTE, 17
IOVU	TATIANA	Y0141734E	C/ ARRABALEJO, 5
BOSTINARU	GHEORGHE	X8972019H	C/ ARRABALEJO, 5
APREOTESEI	ADRIAN SEBASTIAN	Y2172256N	C/ ARRABALEJO, 5
APREOTESEI	VARUSCA	Y1113769P	C/ ARRABALEJO, 5
CALOTA	ELENA FLORINA	Y0768198N	C/ ARRABALEJO, 5
AVRAM	ALEXANDRA	Y1605642A	AVDA. PADRE VILLOSLADA, 35
AVRAM	IONEL CATALIN ALEXAN	14299785	AVDA. PADRE VILLOSLADA, 35

Atendido que el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 100,00 a 1.000,00 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón municipal por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de la Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal,

Resuelvo:

1.º Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio en el Padrón municipal por inscripción indebida a las personas indicadas, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de (el plazo no será inferior a diez días ni superior a quince, prorrogable por la mitad del concedido) diez días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con

la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón municipal correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón municipal, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento”.

Baena, a 30 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 3.668/2017

Don Félix Romero Carrillo, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017, se procedió a la aprobación inicial del acuerdo de creación y modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicha Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificadas por dicho acuerdo.

Cañete de las Torres, a 9 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 3.656/2017

Instruido expediente para baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de las personas que a continuación se indican, por no tener fijada su residencia en esta localidad y no siendo posible su notificación personal, mediante el presente se hace público la incoación del mencionado expediente de baja:

D. Ioan Alexandru Covaci – C/ Fuente de la Cruz, nº 9.

D. Ion Paul – C/ Maestro Francisco Carmona, nº 1.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciendo saber a los interesados que contra las mismas podrán interponer recurso previo al Contencioso-Administrativo, conforme a su Jurisdicción, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente y ante la propia Alcaldía, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Nº 3 de los de Córdoba en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE 14-7-1998), reguladora de la citada Jurisdicción.

Carcabuey, 4 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezuelo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.759/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2017, adoptó los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Suplemento de crédito por importe de 8.259.477,59 €.

Crédito extraordinario por importe de 30.000 €.

Crédito extraordinario por importe de 75.000 €.

Suplemento de crédito por importe de 374.153,43 €.

Crédito extraordinario por importe de 134.000 €.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2017 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba a 17 de octubre de 2017. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.671/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para la implantación de explotación de ganado caprino, situada en las Parcelas nº 260 y 280 del Polígono nº 12 en este Término Municipal, a instancia de José Daniel Guisado Fernández con DNI nº 44369385-Q y Francisco Javier Guisado Fernández con DNI Nº 30833651-N (Expte. Nº 209/16; GEX 360/17).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente Palmera (Córdoba), 2 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 3.758/2017

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por Capítulos, el Presupuesto General de este Ayuntamiento definitivamente aprobado para el ejercicio 2017:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	1.696.021,74 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.451.274,00 €
3 Gastos financieros	32.007,46 €
4 Transferencias corrientes	707.902,07 €
Total de operaciones corrientes	3.887.205,27 €
b) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	592.916,97 €
7 Transferencias de capital	1.000,00 €
Total de operaciones de capital	593.916,97 €
Total de operaciones no financieras	4.481.122,24 €
B) Operaciones financieras	
9 Pasivos financieros	314.061,02 €
Total de operaciones financieras	314.061,02 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.795.183,26 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones Corrientes	
1 Impuestos directos	1.413.205,76 €
2 Impuestos indirectos	70.734,59 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	307.020,00 €
4 Transferencias corrientes	2.773.524,30 €
5 Ingresos patrimoniales	51.369,28 €
Total de operaciones corrientes	4.615.853,93 €
b) Operaciones de capital	
6 Transferencias de capital	179.329,33 €
Total de operaciones de capital	179.329,33 €
Total de operaciones no financieras	4.795.183,26 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.795.183,26 €

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislati-

vo 781/86, se publica la Plantilla de personal funcionario y del personal sujeto a legislación laboral, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto por este Ayuntamiento Pleno:

DENOMINACIÓN, NÚMERO DE PLAZAS Y GRUPO

Personal Funcionario

1) Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

Secretaría, 1, grupo A1

Intervención, 1, grupo A1 (vacante)

2) Escala de Administración General

a) Subescala Administrativa:

- Administrativos, 5, grupo C1

b) Subescala Subalterna

- Ordenanza-informador, 1, grupo E

3) Escala de Administración Especial

a) Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

- Oficial, 1, grupo C1 (vacante)

- Policías, 10, grupo C1 (1 vacante)

- Policías segunda actividad, 2, grupo C1 (vacantes)

Personal de Oficios:

- Jardinero, 1, grupo E

B) Personal laboral:

1º) Fijo:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1 (vacante)

- Capataz de Obras, 1

- Oficial de 1ª Electricista, 1

- Oficial de 2ª Carpintero, 1 (vacante)

- Peón especialista Encargado del Cementerio, 1 (vacante)

- Oficial de 2ª Electricista, 2 (vacantes)

- Oficial de 1ª Jardinero, 1 (vacante)

- Oficial de 2ª Jardinero, 1 (vacante)

- Limpiadoras, 3

- Peón Museo Etnológico, 1 (vacante)

- Oficial de 2ª Televisión Local, 1 (vacante)

- Auxiliar Admvo. Técnico de Juventud, 1 (vacante)

- Oficial de 2ª Biblioteca y Archivo, 1

- Oficial de 2ª Encargado del Polideportivo, 2 (1 a tiempo parcial)

- Oficial de 2ª Técnico de Deportes, 1 (vacante)

- Oficial de 2ª Monitor deportivo, a tiempo parcial, 1 (vacante)

- Peón servicios instalaciones deportivas, 1 (vacante)

- Auxiliar Administrativo Servicios Generales, 1 (vacante)

- Ingeniero Agrónomo, 1 (vacante)

- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1 (vacante)

- Administrativo Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1 (vacante)

- Vigilante de Arbitrios, 1

2º) Por tiempo determinado:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1

- Oficial de 2ª Carpintero, 1

- Peón especialista Encargado del Cementerio, 1

- Oficial de 2ª Electricista, 2

- Oficial de 1ª Jardinero, 1

- Oficial de 2ª Jardinero, 1

- Docentes Escuela Infantil Municipal, 5

- Oficial de 2ª Televisión Local, 1

- Peón Museo Etnológico, 1

- Auxiliar Administrativo, Técnico de Juventud, 1

- Oficial de 2ª Monitor Deportivo, a tiempo parcial, 1

- Oficial de 2ª Técnico de Deportes, 1

- Peón servicios instalaciones deportivas, 1

- Auxiliar Administrativo Servicios Generales, 1

- Ingeniero Agrónomo, 1

- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1

- Administrativo Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1

Dinamizadora Centro Guadalinfo, 1

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publican tanto las asignaciones a los miembros de la Corporación como a los grupos políticos municipales, aprobadas junto con el Presupuesto:

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Bases, y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se establecen las siguientes retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Entidad:

1) Relación de cargos con dedicación parcial

Cargo: Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías y Consumo, Relaciones Institucionales, Salud y Bienestar Social.

Dedicación mínima: 8 horas semanales

Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en 12 mensualidades.

Cargo: Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería, un Pueblo Limpio y Verde, Turismo y Personal.

Dedicación mínima: 8 horas semanales

Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en 12 mensualidades.

2) Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

Por cada asistencia efectiva a las sesiones del Pleno: 130,00 euros.

Por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Comisión Informativa General: 30,00 euros.

Por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 130,00 euros.

Estas asignaciones se abonarán con carácter mensual, previa expedición por la Secretaría Municipal del correspondiente certificado de asistencia.

3) Distribución de la aplicación presupuestaria 91201.48900, destinada a transferencias a los grupos políticos municipales.

El crédito de esta aplicación se distribuirá del siguiente modo:

1º) A cada grupo político con representación municipal: 2.000,00 euros anuales.

2º) Por cada concejal electo integrado en dichos grupos: 500,00 euros anuales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hinojosa del Duque, a 16 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 3.703/2017

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 10 de octubre de 2017 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de créditos extraordinarios/ suplementos de créditos nº 18/2017.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el

169, del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38, en relación con el 20, del R.D 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Montemayor a 11 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio García López.

Núm. 3.763/2017

Por la presente se convoca, a quienes puedan tener interés en la constitución de la Comunidad de Regantes de Montemayor, para el aprovechamiento procedente de la reutilización del agua depurada por la estación depuradora municipal, para que asistan a la Junta General Constitutiva, que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el Centro Cultural Juvenil, sito en Calle Juan Pedro Carmona, 6 de Montemayor, con el siguiente:

Orden del día

1º) Adopción de acuerdos en relación con la decisión de constituir la comunidad de regantes y las características de la Comunidad.

2º) Establecimiento de la relación nominal de usuarios de la comunidad de Regantes.

3º) Acuerdos que procedan en relación con las bases a las que han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por las que se regirá la Comunidad de Regantes.

4º) Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, y de su Presidente.

Montemayor a 17 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio García López.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.677/2017

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

URGENCIA ÚNICA. APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2017.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Los reunidos, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2017, del personal funcionario en los términos siguientes:

TURNO LIBRE					
Nº	Denominación	Grupo	Escala	Subescala	Observ.
4	Policía	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	
1	Celador Depuradora	AP	Admón. Especial	Servicios Especiales	
PROMOCIÓN INTERNA					
Nº	Denominación	Grupo	Escala	Subescala	Observ.
1	Técnico Auxiliar de Secretaría	C2	Admón. General	Auxiliar	
1	Auxiliar Adm. de Secretaría	C2	Admón. General	Auxiliar	
2	Técnico Auxiliar de Personal	C2	Admón. General	Auxiliar	
1	Auxiliar Adm. de Urbanismo	C2	Admón. General	Auxiliar	
1	Aux. Adm. Serv. Técnicos	C2	Admón. General	Auxiliar	
2	Auxiliar Adm. de Intervención	C2	Admón. General	Auxiliar	

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico del Iltre. Ayto. de Palma del Río, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirse a la Administración

Núm. 3.756/2017

Aprobada inicialmente la innovación del PGOU de Montemayor como modificación consistente en la ampliación en superficie del cementerio municipal de Montemayor y el estudio ambiental estratégico al igual que la separata referida a la Valoración de Impacto en la Salud e Informe Hidrológico, conforme al documento redactado por redactado por Isabel Casas Gómez (arquitecta), Cecilia Martínez (arquitecta), José I. Carpintero Agudo (licenciado en Ciencias Ambientales) por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo en el mismo acuerdo se aprobó proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un año.

Las áreas afectadas son las siguientes: Los suelos donde se pretende realizar la ampliación del cementerio se ubican al norte del núcleo urbano de Montemayor, en el Pago de la Cruz del Campo y colindan al norte, por el actual Cementerio de San Acacio, al sur con la antigua parcela catastral 17 del polígono 22, al este con el camino del Pozuelo y al oeste con la senda del Brocal. Afectan a dos fincas rústicas: por un lado la parcela 15 del polígono 22, de titularidad privada y la parcela 16 del polígono 22 de titularidad municipal.

Montemayor, 17 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.

General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río a 9 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Concejala-Delegada de Personal, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.587/2017

- Objeto del expediente: Aprobación definitiva Proyecto de Legalización de Instalación Agropecuaria de vacuno de leche.
- Municipio: Pozoblanco.
- Emplazamiento: Parcela 26 del Polígono 4 del Catastro de Rústica.
- Promotor: Explotaciones Calero Redondo S.C.P.
- Solicitud: Autorización en Suelo No Urbanizable Genérico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2017, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda:

Primero. Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 3 de febrero de 2017.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de interés social, para Legalización y Mejora de las Instalaciones Ganaderas de Vacuno de Leche, en paraje "Loma Copada" parcela 26 del polígono 4, promovido por Explotaciones Calero Redondo, S.C.P., sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes.

Tercero. La autorización de la actividad quedará condicionada: Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación. A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año. A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto. Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Pozoblanco, 26 de septiembre de 2017. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 3.588/2017

- Objeto del expediente: Aprobación definitiva Proyecto de Legalización de Instalación Agropecuaria de vacuno de leche.
- Municipio: Pozoblanco.
- Emplazamiento: Parcela 50 del Polígono 20 del Catastro de Rústica.
- Promotor: Félix Moreno Fabios e Hijos S.C.P.
- Solicitud: Autorización en Suelo No Urbanizable Genérico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2017, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda:

Primero. Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 4 de mayo de 2017.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de interés social, para Legalización de Instalación Agropecuaria para Ganado Vacuno de Leche, en paraje "Guadarramilla" parcela 50 del polígono 20, promovido por Félix Moreno Fabios e Hijos, S.C.P., sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes.

Tercero. La autorización de la actividad quedará condicionada: Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación. A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año. A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto. Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Pozoblanco, 26 de septiembre de 2017. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.658/2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 3 de octubre de 2017, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Presupuestos Participativos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba a 9 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.666/2017

Por Decreto de Alcaldía nº 2434, de fecha 6 de octubre de 2017, se ha acordado delegar en la Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Rute, Dª Miriam Porras Caballero, la facultad para autorizar y recibir el consentimiento en la celebración del matrimonio civil entre D. Javier González Ramos y Dª María José Rol-dán González, que tendrá lugar en el Hotel El Mirador de Rute, debidamente habilitado para ello, el día 7 de octubre de 2017, a las 13:00 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Rute a 6 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 3.738/2017

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 09-10-2017, el expediente de afectación del bien inmueble sito en c/ La Rosa nº 6, al servicio público de carácter socio-cultural, propios de un edificio de usos múltiples, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

San Sebastián de los Ballesteros, 10 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ansio Ortega.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 3.665/2017

Anuncio de información pública

Mediante Resolución de la Alcaldía 1060/2017, de fecha 10 de julio de 2017 se inició expediente para la reordenación de los enterramientos del patio 2º, del Cementerio Municipal de Villa del Río.

Algunos enterramientos existentes se desconoce el nombre de los difuntos allí enterrados, así como sus familiares; en otros casos sabemos el nombre la persona titular de la concesión funeraria, pero no conocemos domicilio de notificación de los mismos y ó de sus familiares; siendo imposible en cualquiera de los dos casos, la notificación a los interesados, y que son los que seguidamente se relacionan:

RELACIÓN ENTERRAMIENTOS PATIO 2º			
Ubicación	Titular	Domicilio	Último Fallecido
PANTEÓN Nº 2	JOSE CARRASCO CORTES	SIN DOMICILIO	10/07/1921 JOSE CARRASCO CORTES
PANTEÓN Nº9	ANTONIO CASTRO HERNÁNDEZ	SIN DOMICILIO	16/03/1922 BERNARDO CASTRO CORTES
PANTEÓN SIN IDENTIFICAR (Situado entre muro norte y panteón nº37)	-	-	-
PANTEÓN SIN IDENTIFICAR (Situado entre muro norte y panteón nº40)	-	-	-
PANTEON Nº 28	JOSÉ SABIO MARTÍN	-	(VACIA)

En otros casos, aunque se conocen datos, han sido infructuosos los intentos de notificación a los familiares de los fallecidos inhumados, y que son los que seguidamente se relacionan:

RELACION ENTERRAMIENTOS NOTIFICADOS- DESCONOCIDOS PATIO 2º			
Ubicación	Titular	DOMICILIO	Último Fallecido
PANTEÓN Nº 3	MARÍA JOSEFA PRIEGO EBRERO	C/ NUEVA, 49	20/12/1930 ANTONIO CANTERO PRIEGO
PANTEÓN Nº 18	BARTOLOMÉ COCA CASTRO	C/ MORENITA, 7 BUJALANCE (CÓRDOBA)	12/07/1960 Restos de Tomás Prats Sevilla
PANTEÓN Nº 23	ISIDORO MADUEÑO LARA	C/ JUAN DE LA CRUZ CRIADO, 22 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	05/03/1922 MARÍA LARA GARIJO
PANTEÓN Nº 37	JUAN MOLINA AGUDO	C/ ALTA, 17 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	05/09/1923 JUAN DE LA COBA Y COBA
PANTEÓN Nº 31	MANUEL LUQUE LLORENTE	C/ ESTRELLA, S/N VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	16/09/1967 BERNABÉ LUQUE LLORENTE
PANTEÓN Nº 41	ANTONIO LARA AGUDO	C/ ESTRELLA, 7 VILLA DEL RIO (CÓRDOBA)	12/09/1935 ANTONIO LARA AGUDO
PANTEÓN Nº 42	ILDEFONSO GARCÍA JURADO	C/ LIBERTAD, 28 VILLA DEL RIO (CÓRDOBA)	31/08/1954 ALFONSO GARCÍA CASTRO

PANTEÓN Nº 43	ANDRES AGÜERA GARCIA	C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	13/05/1924 Mª JOSEFA SALGUERO BORREGO
PANTEÓN Nº 45	ANTONIO CEREZO ROLDÁN	C/ SAN ROQUE, 24 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	30/11/1919 JUAN CEREZO ROLDÁN
PANTEÓN Nº 46	ILDEFONSO HERRERA CASTRO	C/ JOSÉ SÁNCHEZ, S/N VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	09/01/1976 ANTONIA JURADO LÓPEZ
PANTEÓN Nº 49	JUAN MOLINA AGUDO	C/ ALTA, 17 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	26/11/1923 MERCEDES GARCÍA VILLAREJO
PANTEÓN Nº 64	FRANCISCO MUÑOZ SORIANO	C/ MIGUEL DE CERVANTES, 15 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	31/01/1957 Mª JOSEFA MONTERO MOLLEJA
PANTEÓN Nº 66	FRANCISCO CLEDERA JÁNDULA	C/ CABALLEROS, S/N VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	07/07/1946 FRANCISCO CLEDERA JÁNDULA
PANTEÓN Nº 67	ARQUÍMEDES RUIZ RODRÍGUEZ	C/ FUENSANTA, 21 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	25/03/1935 CARLOS RUIZ MARTÍNEZ
PANTEON Nº 71	ANTONIO MÁRMOL OROZCO	C/ JOSÉ SÁNCHEZ, 17 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	03/03/1952 CARMEN RODRÍGUEZ MÁRMOL Y RESTOS DE ANTONIO MÁRMOL OROZCO
PANTEÓN Nº 72	MANUEL VARGAS HERNÁNDEZ	C/ JUAN PAREJO, 5 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	30/04/1925 JOSEFA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
PANTEÓN Nº 73	HEREDEROS DE JUANA SALGUERO BO- RREGO	C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 14 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	19/03/1973 FRANCISCA CHAMORRO MOLLEJA
PANTEÓN Nº 85	BERNABÉ CÓRDOBA SIGLER	C/ MIGUEL DE CERVANTES, 25 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	09/07/1958 LEONOR MADUEÑO NAVAS
PANTEÓN Nº 84	ENRIQUE PALOMINO LARA	C/ JOSE SÁNCHEZ, 49 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	(VACÍO)
PANTEÓN Nº 81	BONITARIO MUÑOZ SERRANO	C/ PABLO PICASSO, 31 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	03/09/1926 CARMEN MUÑOZ PIEDRABUENO
PANTEÓN Nº 77	MANUEL CANALES NAVARRO	AVDA. ANDALUCIA, 33 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	02/11/1945 BERNABÉ CANALES NAVARRO
PANTEÓN Nº 89	RAFAELA BAZÁN CASTRO	C/ LIBERTAD, 13 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	14/11/1928 RAFAELA BAZÁN CASTRO
PANTEÓN Nº 93	FRANCISCA LARA MANCHADO	C/ CABALLEROS, 29 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	16/07/1934 MARIA LÓPEZ SERRANO
PANTEÓN Nº 94	ANA MARÍA MORENO TINTOR	C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 5 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	30/11/1943 CATALINA FERNÁNDEZ GARRIDO
PANTEÓN Nº 98	JUAN LORA ARJONA	C/ MIGUEL DE CERVANTES, 1 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	08/03/1927 ANTONIO LORA LÓPEZ
PANTEÓN Nº 112	PEDRO ROMERO SÁNCHEZ	C/ GUADALQUIVIR, 8 VILLA DE RÍO (CÓRDOBA)	09/06/1953 PEDRO ROMERO SÁNCHEZ
PANTEÓN Nº 111	VICENTE CHAMORRO PLATERO	C/ CABALLEROS, 62 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	23/10/1946 ESTRELLA CHAMORRO CLEDERA
PANTEÓN Nº 108	FRANCISCO JURADO JARAMILLO	C/ PESCADERÍA, 21 VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)	19/04/1940 CARMEN JURADO ROJAS

Por el presente, se otorga un plazo de audiencia de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOE y BOP, para que los titulares de dichas concesiones funerarias, familiares de los que fueron inicialmente titulares de los mencionados enterramientos, se personen en las dependencias municipales, presenten los títulos de que dispongan, para acreditar el derecho sobre los mis-

mos, o bien acrediten su relación de herederos de los que fueron inicialmente titulares de los derechos funerarios.

Durante dicho plazo los que comparezcan podrán alegar lo que a su derecho convenga.

Una vez concluido dicho plazo, se resolverá declarando por una parte, quienes son los titulares de las concesiones funerarias

sobre los enterramientos, que tengan titular identificado y, en segundo lugar, cuales son los enterramientos sobre los que se declara la caducidad de los derechos funerarios sobre los mismos.

Después de la declaración de caducidad el Ayuntamiento procederá al traslado de los restos existentes, a una fosa común, con el fin de que los enterramientos queden libres y se proceda a la reordenación este Patio Segundo, conforme al Proyecto que elaboran los Servicios Técnicos.

Lo que se hace público en Villa del Río a 9 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde. Emilio Monterroso Carrillo.

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba

Núm. 3.664/2017

Don Juan Díaz Caballero, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), hace saber:

Que en la Junta General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2017, adoptó acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Económico-Financiero 2017-2018, en virtud de la preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica, se da la misma publicidad que la establecida en el Real Decreto 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para los presupuestos municipales, mediante exposición al público por plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Plan se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Alcaracejos, a 4 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, Juan Díaz Caballero.

OTRAS ENTIDADES

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Núm. 3.652/2017

CECOSAM COMUNICA EXHUMACIONES DE OFICIO

1. A los efectos de los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Cementerios Municipales de Córdoba, se comunica que se encuentran vencidas todas las unidades de los cuadros de sepulturas de adultos y párvulos del Cementerio Municipal de San Rafael, de las que en relación adjunta se referencia los/as difuntos/as ahí inhumados/as, lo que se informa a fin de que sirva de notificación a sus titulares. Transcurrido el plazo de 30 días naturales, conforme al artículo 31.5 del Reglamento, cualquier familiar podrá promover las acciones correspondientes, durante los siguientes 30 días. De no llevarse a cabo ninguna de las opciones posibles y finalizado dicho período se procederá a la Exhumación e Incineración de Oficio de los mismos con su posterior traslado al Osario General.

Interesados desconocidos e intento infructuoso de notificación.

SEPULTURAS DE ADULTOS

SAN ÁLVARO

TIRADO REYES ANTONIO
 NAVARRO VIZCAÍNO BÁRBARA
 MÁRMOL SÁNCHEZ EXPECTACIÓN
 DEL RÍO DEL RÍO CARMEN
 GARCÍA MUÑOZ GENARA
 OLALLA GARCÍA ANTONIA
 CASTELLANO GÓMEZ PALMIRA
 ESPINOSA ALCEJO FEDERICO
 RODRÍGUEZ VENTURA IRENE
 MADRID SÁNCHEZ ÁNGEL
 PÉREZ CASTRO ARACELI
 LÓPEZ MORALES MARIANO
 PUYOT LARGUERO CONCEPCIÓN
 GARCÍA MILLAN MARÍA
 SERRANO BLASERA DAVID
 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARAVILLA
 LUNA CUEVAS EVARISTO
 SERRANO RUIZ CARMEN
 ARIAS IGLESIAS CARMEN
 TRINIDAD CIDONCHA CONCEPCIÓN
 MARTÍN TAGUAS MARÍA IBÁÑEZ
 GARRIDO HERNÁNDEZ ADELAIDA
 MONTILLA HERRERA FRANCISCO
 ONIEVA MEDINA MANUEL
 BRITO TERAN FUENSANTA
 CORRERAS GIL CARMEN
 MARTÍNEZ GÓMEZ ENCARNACIÓN
 DOVAO ESCAMILLA ROSARIO
 RAMÍREZ MATEO EMILIO
 RODRÍGUEZ PEDREGOSA MIGUEL
 FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RAFAEL
 BARBERO SÁNCHEZ ANTONIO
 CASTRO LUQUE MANUELA
 PÉREZ NAVARRO FRANCISCA
 NEVADO ÁLVAREZ ROSARIO
 HENARES RONDA JUAN
 UCLES MOLINA JOSE
 DEL ROSAL PARTERO JUANA
 GIMÉNEZ MOLINA RAFAEL
 LÓPEZ BURGUILLOS ROSA
 MORENO ESTÉVEZ RAFAEL
 HERNÁNDEZ LÓPEZ ÁNGELA
 ALMAGRO RUBIALES TEODORO
 RODRÍGUEZ MOYA JUAN PEDRO
 DE ALEJANDERO REINA ELENA
 FERNÁNDEZ OCAÑA DOLORES
 CASTRO IGLESIAS RAFAEL
 LÓPEZ LUCENA RAFAELA
 AGUILAR REYES JOAQUÍN
 PALOMEQUE TORO JUANA
 GONZÁLEZ CARVENTO ANTONIO
 TAMAYO FERNÁNDEZ ANA
 JURADO BLANCO CONCEPCIÓN
 MOLINA ROMERO RAFAEL
 ARIZA NARANJO DOLORES
 MORENTE VAQUERO LUIS
 BREÑA GALLARDO CONCEPCIÓN
 VARGAS DE LOS REYES JUANA
 NAVARRETE RIVAS SEBASTIANA
 ROMERO CRESPO ANTONIA

LÓPEZ RODRÍGUEZ MARÍA TERESA
 PÉREZ CEBALLOS JOSÉ
 FERNÁNDEZ MOYANO MARTÍN
 MARTÍNEZ MERINO RAFAELA
 PRIETO ADAN ROSARIO
 PÉREZ ARRIOLA MARÍA DE LA LUZ
 BELLO LEÓN DOLORES
 VILCHES AGUIRRE ENRIQUE
 CAÑERO RECIO LEONOR
 GONZÁLEZ BEJARANO RAFAEL
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ ISABEL
 ÁLVAREZ PEDRERO LAZARO
 HUERTAS DELGADO FERMÍN
 PEDRAJAS RODRÍGUEZ IGNACIO
 CALVO ÁLVAREZ LAUREANO
 PÉREZ SANZ ASUNCIÓN
 RIOS FERNÁNDEZ FRANCISCA
 NULA VICENTE JOSE MARÍA
 ARREDONDO ALDEHUELA FRANCISCA
 MENDOZA DE LA VEGA JOSÉ
 BLANCO GUERRERO ANTONIO
 COLETO RUIZ JUAN
 REY BASCÓN CARMEN
 ROMERO FERNÁNDEZ BERNARDA
 CEJUDO GARCÍA BERNARDINO
 MORENO ORTIZ SIERRA
 NIETO GIMENEZ EDUARDO
 MUÑOZ FERNÁNDEZ ANTONIO
 HERRERA SERRANO MARÍA CANDIDA
 SERRANO MÁRQUEZ CRISTÓBAL
 CARMONA MUÑOZ CARMEN
 MARTÍN COBOS MAGDALENA
 PIZARRO RODRÍGUEZ ANTONIO
 LUNA PINTOR MARÍA VALLE

SAN ELOY

SOLER DIAZ JUAN ANTONIO
 GARCIA HUERTAS LUIS MIGUEL
 ARÉVALO FUENTES ROSA
 CÓRDOBA GRACIA JOSÉ MARÍA
 SÁNCHEZ ANGUIANO FRANCISCO
 POZUELO ALMODÓVAR MARÍA
 ORTIZ AGUILERA FELISA
 DURÁN CINTAS ANTONIO
 VALVERDE MONTES JOSEFA
 ROSA ARJONA CARMEN
 ARJONA MONTALVO VICTOR
 TOLEDO GUITERREZ FRANCISCA
 CONDE GARCÍA JOSÉ
 CARREÑO FUENTES MANUEL
 PACHECO MORILLO JUAN JOSE
 GUIADO MORO MARÍA DE LOS ANGELES
 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PEDRO
 GÓMEZ GÓMEZ MARÍA
 TIRADO PÉREZ JOSÉ LUIS
 GRANDE CUADRADO JUAN
 ROMERO PÉREZ PEDRO
 MORENO CÁRDENAS RAMÓN
 GONZÁLEZ ESCAPE MARÍA
 DIAZ SOLÍS ANTONIA
 ORTIZ FERNÁNDEZ MANUEL
 ZARCO GONZÁLEZ DIEGO
 JIMÉNEZ LEÓN PAULINO

MAÑOZ MARTÍNEZ CAYETANO
 FERNÁNDEZ RUIZ JUAN
 CAL VÁZQUEZ ANTONIO
 PRIETO RUIZ DONATO FRANCISCO
 SIN IDENTIFICAR PERSONA
 CANAL PASCUAL DAVID
 QUINTANA PERALES FRANCISCO
 ÁLVAREZ CORTÉS RAFAEL
 GARCÍA LÓPEZ ISABEL
 MORENO GALAN AMELIA
 COSTA RIDER DOLORES
 GARCÍA PARRECES JUAN CARLOS
 MUNERA VALLE FÁTIMA
 BEJARANO PEDREGOSA RAFAEL
 MEDINA GARCÍA MERCEDES
 MONLEÓN MORO MAGDALENA
 CABEZAS VALVERDE ANTONIO
 SALAMANCA FERNÁNDEZ DANIEL
 MATA RODRÍGUEZ JOSÉ
 SERRANO MANCHA RAFAEL
 MUJERIEGO CID JOSE
 BRAVO MARTÍN FRANCISCO
 VIOQUE FERNÁNDEZ PRESENTACIÓN
 GARCÍA PADILLA ISABEL MARÍA
 SECILLA SÁNCHEZ RAFAEL
 SÁNCHEZ ESPEJO JOSÉ
 LUQUE LARREA JUAN RAMÓN
 DEL RÍO PAN MARÍA DEL CARMEN
 LÓPEZ GUILLÉN MANUELA
 SANTIAGO ARJONA MARÍA DOLORES
 MÁRQUEZ POLO FRANCISCO
 CORRALES CERRO BASILIO
 CARRASCO MOLINA RAFAELA
 ARENAS GONZÁLEZ FRANCISCO
 CASADO DE LA OBRA ALFONSO
 JIMÉNEZ SEGOVIA ANTONIO
 PÁEZ BELLIDO JOSÉ
 HIDALGO GÓMEZ JOSEFA
 SALAS RUIZ JOSÉ
 MOYA PRIETO FRANCISCA
 CUENCA ARANGUNDIZ JOSÉ
 MUÑOZ MORENO ANDRÉS
 CARRILLO NEVADO GONZALA
 GOMEZ GÓMEZ LUIS
 BRAVO LUCENA REINALDO
 PRATS EXPÓSITO ANTONIO
 SALAS ZASONILLAS FRANCISCO
 LEON LUCENA RAFAEL
 ARROYO ROLDÁN ENCARNACIÓN
 BARRERA HURTADO EUTROPIO
 BOTELLA CLAZO ANTONIO
 LARA QUINTANA VIRGINIA
 MUÑIZ VÉLEZ SOFÍA
 JABALQUINTO CABEZAS CARMEN
 JIMÉNEZ CORTÉS CELIA
 MORENO LAZO DOMINGO

SANTA LEOCRICIA

RUIZ PEÑA CASTO
 GONZÁLEZ GALÁN ROSARIO
 GARCÍA CUENCA MARÍA DE LOS DOLORES
 CARMONA PALMA MANUEL
 ACOUSTA GÓMEZ ALFONSO

CAÑADA DIAZ ELOY
PRAT MURILLO CARMEN
SANTOS SANTOS MARÍA BELLA
MOYANO ALCAIDE TOMÁS
MOLINA MEDINA JOSEFA
MARTÍN PÉREZ JUAN MANUEL
GRANADOS ORDÓÑEZ MARÍA
PÉREZ CANO EDUARDO
ORTIZ RUBIO FRANCISCO
GARCÍA HIDALGO DOLORES
BALLESTEROS FERNÁNDEZ ARSENIA
DO-PASSO PESSOA AMÉRICO
CONTRERAS CORPAS JOSÉ
CASADO SALAS ANA
SERRANO GRANADOS BERNARDO
CALVO AGUILAR NICOMEDES
PAVÓN MORENO JOSÉ
TOLEDANO ANTÚNEZ PEDRO
GUTIERREZ GARCÍA MIGUEL
PERALBO SÁNCHEZ TEODORO
JIMÉNEZ RAN LUIS
ESTÉVEZ DÍAZ MERCEDES
ARNESTO REINA MANUEL
ALBA SÁNCHEZ ANTONIO
PALOS AMO SOLEDAD
MORO CRESPILO EMILIA
ARJONA GARCÍA ANTONIA
PÉREZ ARGENTE ROQUE
SERRANO TRUJILLO ANTONIO
MARTÍNEZ MÉNDEZ JUAN
ANDÚJAR ANTEQUERA ANDRÉS RAFAEL
LÓPEZ ANDÚJAR JOAQUÍN
GAMA ESPEJO FRANCISCO
SÁNCHEZ RUIZ CARMEN
AGUILAR ROSALES ANTONIO
VILLÉN BORREGO JOSÉ
GARCÍA MORENO FRANCISCA ISIDORA
PORTILLO JIMÉNEZ JOSE MARÍA
ROMERO ARÉVALO VICENTE
MORENTE ALCAIDE ISABEL
CASTILLO BAUTISTA RAFAEL

SAN PELAGIO

JURADO RAVE GUMERSINDA
NAVARRO VIZCAINO BARBARA
DEL RÍO CASARES DESIDERIA
PORRAS ZAMORANO FRANCISCO
GARCÍA VERDEJO VICTORIA
PEDROSA SEGOVIA JUAN
LÓPEZ ESCUDERO ÁLVARO
ROMÁN RIVER FRANCISCO
ALFAYA VALENZUELA ANTONIO
ROLDÁN ROJAS ASUNCIÓN
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARAVILLA
PEÑA NAVAS REYES
MURILLO MUÑOZ ANTONIO
GARCÍA CARRETERO JULIO
SANTOS FERNÁNDEZ FÉLIX
MEDIAVILLA URBANO FRANCISCO
ROMANO ESPINOSA MAGDALENA
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ LEONCIO
UCLES MOLINA JOSÉ
GARCIA PRIETO MARÍA

DOBADO MATA JUAN
RAMOS PÉREZ ENCARNACIÓN
RODRÍGUEZ PAREJA ROSA
TENDERO RONCEL ANTONIO
LUQUE ALCARAZ MARÍA JOSEFA
GONZÁLEZ RIOS MARÍA
YUSTE PONCE ANTONIO
GUTIÉRREZ ARIAS JOSÉ
LIRIA PÉREZ CARMEN
PÉREZ CANALES JUAN
PORRAS REYES ELVIRA
DORADOR MARTÍN MARÍA
LÓPEZ CASTRO LUIS
ARANDA GONZÁLEZ CRISTOBALINA
SALVADOR CABALLERO FERNANDO
PÉREZ GONZÁLEZ JUAN
RUBIO RANCHAL DIONISIA
MACHUCA CAUDA LEOPOLDO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA LUISA
CRUZ LUQUE DOLORES
ALFARO FIGUEROA LORENZO
CASTRO MARTÍN AURELIO
GALÁN FERNÁNDEZ ELEUTERIO
ZAFRA CARRASCO AMADOR
OSUNA SOLA MARÍA DEL CARMEN
GIL ANDRADE RAMONA
HERNÁNDEZ ECHEVARRIA BERNARDO
ALIAGA ASENSIO MANUEL
GÁLVEZ MORALES MARÍA ANTONIA
CARMONA CÓRDOBA FRANCISCA
PÉREZ RAYA ROSENDA
PRIEGO ALCALÁ ENRIQUE
CUEVAS VERGARA CONCEPCIÓN
SÁNCHEZ PEDRAZA CATALINA
CABEZAS BENAVENTE ENCARNACIÓN
MUÑOZ DURÁN EUSTAQUIO
BORREGO RETAMAR BRÍGIDA
CASTELLÓN RIVAS MARÍA CONCEPCIÓN
MOLINA HERRERA CARMEN
CASTAÑO HERRERA MARÍA JESÚS
CABALLERO CENTELLA MARIANA
PACAH CAHNERO JULIÁN
EXPÓSITO URBANO FRANCISCO
DOMÍNGUEZ BENÍTEZ RAFAEL
TORRES MISA JOSÉ
NAVARRO LÓPEZ JOSÉ
GONZÁLEZ GARCÍA MARI
JIMÉNEZ ROGARIZ ANTONIA
CID HERRERA DIEGO
FERNÁNDEZ VARGAS FRANCISCO
GARCÍA CASTILLEJO FRANCISCA
RODRÍGUEZ SIMÓN MARÍA DEL CARMEN
CRESPO SUÁREZ ISABEL
VARO CASTILLO ROSARIO
GUERRERO MURO ANTONIO
MÁRQUEZ NADALES MANUEL
LÓPEZ GARCIA PETRA
GONZÁLEZ POYATO IGNACIA
AGUILERA DELGADO ANA
GARCÍA CUBERO RAFAELA
BUENO MORENO MARÍA JOSEFA
SÁNCHEZ BAENA RAFAEL

ALGABA CALDERÓN DOMINGO
 GILA MUÑOZ PILAR
 MARTÍN CASTILLEJO VICTORIA
 RIVAS ROMASANTA DOLORES
 RUIZ PULIDO ANTONIO
 MURO GALERA ASCENSIÓN
 ASCENSI GUIJARRO ROSA
 AROCA PÉREZ ROSA
 LAGUNA FUENTES RAFAELA
 RISCO PAREJO ALFONSO
 MARTÍN GARCÍA JUANA
 MORALES MARTÍNEZ ANTONIO
 PUNTAS CARMONA JOSÉ

SAN ZOILO

PASCUAL CRUZ FRANCISCA
 LÓPEZ MOLINA MARÍA
 LOZANO MANZANO PIEDAD
 TOSCANO SALAS CARMEN
 TOLEDANO MORENO FRANCISCO
 CARPIO BRAVO JOAQUÍN
 CRIADO RODRÍGUEZ ANTONIO
 R. HUMANOS FACULTAD MEDICINA
 MISA CASAN MAGDALENA
 JAÉN DIÉGUEZ ANTONIO
 SERRANO LUQUE FLOREAL
 EXPÓSITO LAURA
 MÁRQUEZ LÓPEZ NATALIA
 RESTOS HUMANOS FACULTAD MEDICINA
 EGEA GÁLVEZ ARACELI
 LÓPEZ RUIZ ANTONIO
 MARTÍNEZ CABELLO JUAN
 MARRERO MUÑIZ FRANCISCO
 LOZANO MARTÍN BENIGNA
 RESTOS HUMANOS FACULTAD MEDICINA
 LUQUE QUIRCE PILAR
 HERENCIA GÓMEZ FRANCISCO
 BARRERA LÓPEZ ROSARIO
 CEREZOC ANO RAFAELA
 GARCÍA GARCÍA ANTONIO
 ARROYO JAÉN CRISTÓBAL
 LARA PÉREZ JUAN
 MOLINA SALMORAL MANUEL
 DE LA HABA OTERO MANUEL
 PALACIOS JIMÉNEZ MARÍA
 CRIADO PÉREZ AURORA
 DIAZ LÓPEZ MANUEL
 MILLÁN APARICIO CATALINA
 LÓPEZ MARISCAL ANTONIO
 RAUDO CARMONA AMPARO
 JIMÉNEZ CHUMBA CONCEPCIÓN
 PÉREZ CHICO BARTOLOMÉ
 SÁNCHEZ MORA JOSÉ
 GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ DOLORES
 PLAZA ÁLVAREZ EMILIO
 GARCÍA MÁRQUEZ RAFAELA
 MILLÁN MENDOZA JOAQUÍN
 GÓMEZ TOLEDANO ALFONSO
 OBISPO PUDIZ AMALIA
 DE DIOS GONZÁLEZ MANUEL
 MANTOS VILLALOBOS JOSEFA
 ÁLVAREZ AUSTRIA ANTONIO
 CUENCA FUENTES MARIANA

PULIDO RAMÍREZ SOLEDAD
 ESCRIBANO FERNÁNDEZ CARMEN
 CARRERAS VILLARÍN LUCAS
 CASTRO RODAS RAFAEL
 ACEDO VILLADA LEONARDA
 PÉREZ CUADRADO ANA
 RAMÍREZ HIGUERAS FRANCISCO
 SÁNCHEZ ROLDÁN ENCARNACIÓN
 BERMEJO FERNÁNDEZ DOLORES
 ROMERO SERRANO ALFONSO
 MORALES EXPÓSITO JOSÉ
 ROMERO GARCÍA FRANCISCO
 DELGADO NARANJO JUAN
 QUESADA MORAL MANUEL
 SOLA SÁNCHEZ JOSEFA
 SOTO GARCÍA MARÍA
 CAÑAVÉRAS RAMÍREZ RAFAEL
 ARANDA PÉREZ LUIS
 MONTERO GÓMEZ TERESA
 CASADO CASADO MOISÉS
 RIPALDA MORILLO PROGRESO
 URBANO ARROYO JOSEFA
 SALMERÓN ALBA JOSÉ
 ALCAIDE MOHEDANO DOLORES
 RODRÍGUEZ CID DOLORES
 EXTREMERA NAVARRO MANUEL
 TOMÁS CHINCHILLA JOSÉ
 GÜETO PRIEGO MANUEL
 CRESPILO DELGADO JERÓNIMO
 ROLDÁN JIMÉNEZ CARMEN
 SERRANO CARMONA JULIO
 ARTEL BRAVO MERCEDES
 GARCÍA PÉREZ JUAN MARÍA
 NAVARRO REQUENA ANTONIO
 COT CASTRO MANUEL
 SANCITIER LACOSTA VICOTRIA
 LUBIAN LUNA ANTONIO
 SARMIENTO LUNA ENRIQUETA
 REDONDO CABRERA ROSARIO
 LÓPEZ PRIETO CARMEN
 SERRANO ROMERO JOSEFA
 MOLINA SANTIAGO ENCARNACIÓN
 NAVARRO CASTILLA ANTONIO
 GARCÍA DE LA ROSA RAFAEL
 REQUENA DÍAZ DOLORES
 MORENO SÁNCHEZ MARÍA
 VAQUERO CABELLO RAFAEL
 SANCHEZ PÉREZ JOSÉ
 RAMÍREZ MUÑOZ ANTONIA
 VICTORI BELMONTE ÁNGELA
 CORTÉS CORTÉS ISABEL
 ALMIRÓN AGUILERA MARÍA
 ZAFRA ASGUILAR ANTONIO
 MARTÍNEZ MONTERO FRANCISCO
 COUTO CUERPO MARÍA DEL PILAR
 FUENTES ROIG SIMÓN
 SANTAMARÍA ANGULO LAURA
 GARCÍA CHACÓN MARIAN
 MOLINA CABELLO MARIANO
 ALIAGA ASENSI JOSEFA
 FUENTES MENA MANUEL
 ACAÍÑAS VILLAR RAFAEL

RODRÍGUEZ MAZUECO ADELAIDA
YEPES PÉREZ ENRIQUE
ROSALES COBOS RAFAELA
SERRANO DEL CID ANTONIO
CORREA VALLE JOSÉ
PAREDES MEDINA LUIS
GARRIDO FLORES FLORENCIO
SILLERO MARÍN MANUEL
MERINA BUENO JOSÉ
FERNÁNDEZ OLMO FRANCISCO
JUNQUITO GUERRERO JUAN
MARTÍNEZ GALLARDO ANTONIO
ARIZA CANTERO ANTONIO
CAMPOS SANTOS FRANCISCO
MUÑOZ CASTILLEJO MANUEL
SEPULTURAS DE PÁRVULOS

SAN ANTONIO

CAO COBOS JOSÉ ANTONIO
GARCÍA MILLAN JUAN RAMÓN
JURADO ROMERO CLAUDINA
JURADO PÉREZ MANUEL FERNANDO
ORTIZ SÁNCHEZ JOSÉ
ZURITA MANUELA
MURILLO MORENO MARÍA
RUBIO QUESADA PEDRO
CABALLERO LÓPEZ JOSÉ MANUEL
MORAS DOMÍNGUEZ CARMEN
DÍAZ MELGAR FRANCISCO MANUEL
ROMERO SOLDADO ISABEL
GUIJARRO MONTALBÁN ROSA MARÍA
CRESCO POZUELO MARÍA ANTONIA
JIMÉNEZ MUÑOZ FETO DE MARÍA
RODRÍGUEZ POZO AURORA
GALLEGO ROMERO FETO DE ALFONSA
MEDINA TOLEDANO JOSÉ
DÍAZ RODRÍGUEZ SUSANA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FETO DE MANUELA
GODOY RUIZ FETO DE ANA
REQUENA DURAN FETO DE CONCEPCIÓN
GARCÍA FERNÁNDEZ FETO DE MARÍA DOLORES
MARISCAL DÍAZ FETO DE CARMEN
TRUJILLO MILLÁN FETO DE ANTONIA
FERNÁNDEZ GARCÍA FETO DE MARÍA DEL SALVADO
FONTALBA MUÑOZ FETO DE YOLANDA
GÁLVEZ RUIZ FETO DE JOSEFA
CRUZ BURGOS JOSÉ
ARCOS RODRÍGUEZ FETO DE TOMASA
MORA RODRÍGUEZ RAFAELA
SUÁREZ ARCOS FETO DE ARACELI
RUBIO MARTÍNEZ FETO DE MARÍA DEL CARMEN
MILLÁN CONTIÑEZ JUANA
CORTÉS RUIZ RAFAELA
LIÑAN CÓRDOBA GERTRUDIS
RUIZ AYALA FETO DE MARÍA JESÚS
ALMIRON RODRÍGUEZ FRANCISCA
SEPÚLVEDA SÁNCHEZ FETO DE JACINTA
DOMINGO PONCE FETO DE MARÍA DEL CARMEN
HERRERO DE LA CRUZ FETO DE MARÍA JOSE
RAMOS BERNAL FETO DE MARGARITA
GÓMEZ PEÑA FETO DE LUISA
MEDINA PUERTO FETO DE ANTONIA
JURADO BARRIONUEVO FETO DE JOSEFA

LÓPEZ CASTILLA FETO DE JOSEFA
BARMÓN RODRÍGUEZ FETO DE CARMEN
JOYERA RODRÍGUEZ ARACELI
RIVAS PASTOR FETO DE ENCARNACIÓN
BERZOLA IZCUN FETO DE MARÍA ISABEL
HERENCIA HITA FETO DE FRANCISCA
DOMÍNGUEZ LÓPEZ FETO DE MANUELA
AGUILAR GODOY FETO DE ROSARIO
CABELLO PÉREZ FETO DE MARÍA DE LOS ANGE
NAVARRO HIDALGO RAFAELA
NAVARRETE MERINO MARÍA DE LOS ÁNGELES
MONTILLA CASTRO ISABEL
PASTOR ROMERO FETO DE MERCEDES
SALMORAL VILLANUEVA ROSARIO
TRIGUEROS DAMASO MARÍA DE LAS NIEVES
FALCÓN MEJÍAS FETO DE MANUELA
GUIJO MORENO ANTONIA
MORENO DOMÍNGUEZ CONCEPCIÓN
BENÍTEZ BARBARROJA FETO DE CARMEN
FERNÁNDEZ MORENO PETRA
BAENA LOAISA MANUEL
CUENCA MARÍN DIEGO
LARA ZURERA FETO DE FRANCISCA
GARCÍA PASTOR MARÍA DE LA CRUZ
PRIOR CASTRO FRANCISCO
ALMAZÁN CENTELLA DAVID
PONFERRADA GÓMEZ MARÍA LUISA
CALERO MARTA FETO DE MÁXIMA
HIDALGO CAMINO FETO DE CARMEN
LÓPEZ FERRER FETO DE DOLORES
CABELLO CANTARERO ARACELI
NAVARRO MARTÍNEZ ANA
RUIZ JIMÉNEZ DOLORES
PÉREZ ESPEJO RAFAELA
AGUILAR VILLALBA JUAN
ARROY ESPEJO FETO DE FRANCISCA
RANDAL MORENO MARÍA ROSA
FERNÁNDEZ GARCÍA BASILIA
FERNÁNDEZ ARIZA JOSÉ
ARCOS DOMÍNGUEZ RAFAEL
CARMONA ROMERO MANUELA
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN
TAMARA MOLINA CONCEPCIÓN
LAGUNA ANGUITA DOLORES
CARRETERO PARRAGA FETO DE MARÍA
GARCÍA MADUEÑO PILAR
TABLADA VELASCO FETO DE MARÍA
SÁNCHEZ GUILLÉN FETO DE MARÍA PILAR
LÓPEZ CASTRO CONCEPCIÓN
SÁNCHEZ MEDINA FETO DE ROSA
CEBRIÁN RUIZ FETO DE GLORIA
LÓPEZ CAÑAS FETO DE MARÍA
RUBIO GARCIA ANTONIA
DAMAS MORALES CRISTÓBAL
SALAZAR MOYA FETO DE MARÍA DEL VALLE
MORENO VALERO ELIAS RAFAEL
CHAVES COBACHO MARÍA DEL CARMEN
GÓMEZ ESQUINAS MARÍA CONSUELO
ORDÓÑEZ REDONDO CONCEPCIÓN
SANTIAGO MIGUELES FETO DE MARÍA DEL CARMEN
VERDE BELMONTE FETO DE ANA
GRANADOS TRUJILLO JOSÉ

TEJERO BERRAEZ FRANCISCA
 TRINIDAD RAMÍREZ INOCENCIA
 MAESTRE GIL FETO DE MARÍA LUISA
 MAGAÑA CASTILLA MARÍA
 MILLÁN RUIZ MARÍA
 CASADO INFANTE ISABEL
 JIMÉNEZ GARCÍA ROSARIO
 RENTERO NOTARIO CARMEN
 RICH MÁRQUEZ MARÍA TERESA
 CELIHUETA SERRANO MARÍA
 LUQUE MORALES FETO DE MARÍA DEL CARMEN
 NÚÑEZ BEATO FETO DE MARÍA DEL CARMEN
 LARA SERRANO CARMEN
 GARCÍA MOLINA FETO DE JOSEFA
 REDONDO CALERO MARÍA ROSA
 BORREGO SÁNCHEZ FETO DE VICENTA
 LUQUE CASTEJÓN FETO DE CARMEN
 CABELLO BAEZA FETO DE DOLORES
 LÓPEZ CASCOS FETO DE MARÍA DEL CARMEN
 MESA DEL PINO ANTONIO JOSÉ
 BLASCO MORENO MARÍA DEL CARMEN
 MOLINA FERNÁNDEZ CONSUELO
 MOLINA FERNÁNDEZ CONSUELO
 DÍAZ MORENO FETO DE ROSARIO
 GUIJO MONTERO FETO DE JUANA
 GARCÍA MAQUEDA FETO DE DOLORES
 AGUDO MURILLO ISABEL
 ROMERO BAILÓN ANTONIA
 MUÑOZ TORRES FETO DE DOLORES
 TRIANO CANTERO MARÍA
 GRAZUAGA GARCÍA MARÍA JESÚS
 ROMERO POBLETE FETO DE TERESA
 PÉREZ MOLINA PILAR
 ALCAIDE SÁNCHEZ RAFAEL JESÚS
 MONTES VERA CARMEN
 LÓPEZ ARJONA ANA
 IZQUIERDO LLAMAS FETO DE EMILIA
 SÁNCHEZ CHICO TOMÁS
 BELMONTE PUGA ISABEL
 TURRADO MUÑOZ INMACULADA
 PÉREZ GARCAI RAFAEL
 MERIÑAS CAÑERO RAFAELA
 PANZUELA SILVA JUAN MIMGUEL
 EXPÓSITO FERNÁNDEZ HILARIO
 RUIZ DEL POZO FETO DE MARÍA DEL CARMEN
 GÁLVEZ RUIZ FETO DE JOSEFA
 MEDINA TOLEDANO JOSÉ
 FERNÁNDEZ MARTÍNEZ FETO DE MARÍA
 NAVARRO PÉREZ ANTONIA
 ODRIOZOLA MOLINA FETO DE CONSUELO
 MEDINA LEÓN FETO DE DOLORES
 BORREGO CENILLA NATIVIDAD
 FERNÁNDEZ DOLORES
 DOMENECH DE LA TORRE AURORA MARÍA
 ESPINAR SEGURA FETO DE JOSEFA
 CANO TAPIA JESÚS
 CAZALLA BAREA FETO DE TERESA
 GARCÍA MARTÍN PASTORA
 ARÉVALO CAMPOS ANTONIA
 VELASCO SÁNCHEZ JAVIER
 HEREDIDA SANTIAGO FETO DE ROCÍO
 LINARES ESCOBEDO RAFAEL

SÁNCHEZ ARENAS JUANA
 SERRANO BONILLA PEDRO
 GÓMEZ CASADO FERMÍN
 PEDREGOSA GUTIÉRREZ MANUEL
 TORRES MUR ANTONIA
 BAENA VILLODRES FETO DE DOLORES
 CASTRO BAENA FETO DE RAFAELA
 PIZARRO GARCÍA FETO DE BASILIA
 MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN
 CASTRO GÓMEZ FETO DE ANA
 JIMÉNEZ FERNÁNDEZ PILAR
 SÁNCHEZ RAMÍREZ FETO DE JOSEFA
 VALVERDE MARTÍN MERCEDES
 CERVIÁN REYES JOSÉ MARÍA
 GONZÁLEZ SEDANO FETO DE MARÍA DEL ROSARIO
 LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA

SAN PERFECTO

SALVADOR DE LA ROSA MARÍA LUISA
 NAVAS GARRIDO TRÁNSITO
 JIMÉNEZ BONILLA EVA MERCEDES
 ESPEJO FIMIA MARÍA FÁTIMA
 VILLENA MATEO SOCORRO
 FERNÁNDEZ PLAZA LUISA
 LÓPEZ PÉREZ JUAN JOSÉ
 NAVAS MUÑOZ FETO DE MARÍA NIEVES
 JIMÉNEZ NOTARIO ANTONIO FRANCISCO
 ROMERO MADERO MANUELA
 ORTEGA VALENZUELA DOLIA
 SANFÉLIX CALDERÓN VICENTA
 MAÑAS ALAMINOS VENTURA
 BLANCO DELGADO RAFAEL
 RODRÍGUEZ ALEJANDRO VILLEN
 TORRES CARRILLO DOLORES
 MURCIA SÁNCHEZ FETO DE MARÍA DEL CARMEN
 ROMERO VILCHES ROCÍO
 ANTON BARBERO MARÍA DEL CARMEN
 TIENDA CRUZ FETO DE MARÍA DE GRACIA
 RODRÍGUEZ SALÁZAR FETO DE RAFAELA
 FLORES MEDINA ENRIQUE
 SILES BENÍTEZ BARBARA
 REDRUEJO FERNÁNDEZ URBANO
 HERRERA CASTILLO FETO DE RAFAELA
 JIRÓN QUINTANA LIDIA MARÍA
 VALVERDE CEREZO JUAN
 CRIADO GARCIA PEDRO
 FERANDEZ HEREDIA FETO DE AMANDA
 PÉREZ CABALLERO MERCEDES
 NARANJO JIMÉNEZ TERESA
 RAMÍREZ ZUERO MARÍA DE LOS DOLORES
 AVELLANO BURON CARMEN
 VELASCO AYUSO FRANCISCA
 RUEDA SEPÚLVEDA FETO DE MARÍA LUISA
 MARTÍN ARJONA MAGDALENA
 RAMÍREZ PARDO SERGIO
 DÍAZ PÉREZ FETO DE MARÍA
 MONTERO BENAVIDES FETO DE ENCARNACIÓN
 SERRANO JODA MARÍA LUISA
 PEREA SICILIA FETO DE MARÍA DEL CARMEN
 PORCEL RAMAS FETO DE MARÍA JOSEFA
 RIVERO REYES FETO DE CARMEN
 GONZÁLEZ GARCÍA FETO DE AMPARO
 JIMÉNEZ CASTILLO DANIEL

SERRANO JIMÉNEZ FUENSANTA
CABRERA LÓPEZ ANTONIA
GARCÍA CAYUELA INMACULADA
MILLÁN RAMÍREZ INMACULADA
FERNÁNDEZ MORENO ISABEL
TRIVIÑO MOTIÑO IKER
GONZÁLEZ VÁZQUEZ FETO DE MARÍA JOSEFA
JIMÉNEZ CONDE MARÍA ENGRACIA
CORTÉS RUIZ RAFAELA
VERA ROSALES FETO DE MARÍA DEL PILAR
LACALLE FIMIA FETO DE JULIA
LUQUE RODAS JESÚS MANUEL
CAZORLA MARTÍNEZ FETO DE MARÍA
RUBIO RUIZ JESÚS
ESCABIA MÁRQUEZ FETO DE GABRIEL
TORRES MOLINA FETO DE JOSEFA
ARROYO SALADO BEGOÑA
GOMEZ ORELLANA JESÚS
DELGADO NIETO FETO DE MARÍA DOLORES
VALVERDE CATALÁN FETO DE MARÍA ISABEL
MARÍN ARAGON FETO DE ROSA
ALEGRE HEREDIA MARÍA DEL MAR
CRUZ GÓMEZ FETO DE CONCEPCIÓN
MÁRQUEZ RECIO FRANCISCA
MOLERO TORRES FETO DE LUISA
GÓMEZ ORELLANA MARÍA MILAGROS
REINA PEÑA AGUSTINA
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ CALIXTA
RODRÍGUEZ MADUEÑO FETO DE CARMEN
CLAICANO LEIVA MARÍA DE LOS ANGELES
RODRÍGUEZ ALCÁZAR FETO DE SOLEDAD
DÍAZ MARTÍNEZ FETO DE JOSEFA
MUÑOZ CARRILLO FETO DE LUCIANA
LUQUE JIMÉNEZ FRANCISCA
GOSOY RUIZ FETO DE MARÍA
BARTOLOMÉ ROBLES SOLEDAD
JIMÉNEZ RUIZ ROSARIO
GÓMEZ JIMÉNEZ MARÍA DEL CARMEN
PASTOR CUADRADO FETO DE MARÍA
MOLINA PALMA MARÍA
MOLINA CRODBA TERESA
ESQUINAS MORENO FETO DE ANTONIA
PULIDO ARRIBAS FETO DE JOSEFA
CARMONA PÉREZ MANUELA
TORRES PINO CONCEPCIÓN
LUQUE AGUILERA ANTONIA
GARCÍA CAMINO MARÍA
BELLO MOYANO MARÍA DOLORES
RAMÓN CRESPO FRANCISCO JAVIER
DE LA ROSA BANDERAS DOLORES
CABALLERO MARÍN LAURA
GÁLVEZ HIDALGO MANUELA
MOLINA HERRUZO FETO DE FRANCISCA
MONSERRAT PAVÓN J.
MORENO AGUIRRE MARÍA DEL VALLE
GONZÁLEZ SERRANO FETO DE MARÍA DEL CARMEN
SÁNCHEZ REDONDO MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JUAN
CORMENERO GONZÁLEZ FETO DE MONSERRAT
CAMPOS URBANEJA FETO DE ANTONIA
LEIVA PALOMO FETO DE ANTONIA
GARCÍA ÓLIVER MARÍA REMEDIOS
TORRALBO SÁNCHEZ FETO DE FRANCISCA
ZAFRA LEAL FETO DE OTILIA
CARPIO CENTELLA FETO DE FÁTIMA
CARDADOR LLAMAS FETO DE ROSARIO
GONZÁLEZ MARTORELL FETO DE HORTENSIA
SOLÍS CASTRO MERCEDES
MORENO DIAZ ADORACIÓN
RAMÍREZ FERNÁNDEZ FETO DE PIEDAD
MONTES VILCHES FETO DE ISABEL
ENTRANA IZQUIERDO JOSÉ
BOLACEL PEÑA FETO DE FRANCISCA
MEDINA MACIAS ROSARIO
REY BELMONTE JOAQUINA
OLMO CATALAN MARÍA DEL CAMPO
MARTÍN QUESADA FETO DE MARÍA DEL CARMEN
MARTÍNEZ REQUENA FETO DE MARÍA HERMINIA
MELERO MUÑOZ FETO DE MARÍA JOSÉ
GARCÍA OLMO ÁLVARO
CASTELLANO CARRASCO ILDEFONSO
MIGUELES RAIGÓN NATIVIDAD
REY REINA FETO DE JUANA
RODRÍGUEZ QUIROS INMACULADA
CÁRDENAS ESQUINAS MERCEDES
MIRANDA JURADO JUANA
BASCÓN SALLER MARÍA
GARCÍA GÁMEZ FETO DE MANUELA
TORRALBO CUENCA MANUEL
VILLÁN CASTRO NICERATA
EDELVAY QUINTANA WERILDON DE GIRON FETO DE DI-
NORAH
MUDARRA GALISTEO FETO DE CONCEPCIÓN
SALIDO BLANCO FETO DE MARÍA JOSÉ
SALDAÑA PRIETO FETO DE FRANCISCA
GARRIGOS ÁLVAREZ JUAN
RUIZ CABALLERO MARÍA LUISA
RIFES GÓMEZ FETO DE CONCEPCIÓN
RUZ ARRABAL MARÍA DEL CARMEN
MÁRMOL CANALEJO MARÍA
MIR FERRARI CRISTER
AROCA DIAZ MARÍA DEL PILAR
JIMÉNEZ ALCALÁ RAÚL
JIMÉNEZ ALCALÁ RUBÉN
PULIDO RAMÍREZ INÉS
ARBOLEDA JIMÉNEZ JOSEFA
CEBALLOS LÓPEZ FETO DE JOSEFA
SIERRA MARTÍNEZ MARÍA DOLORES
MUÑOZ MATINEZ JOSÉ ANTONIO
PEREA CAMBA FRANCISCO JOSÉ
CRIADO LUQUE MARÍA DEL CARMEN
CARVAJAL ATEME INMACULADA
NAVARRO NAVAS VICENTE JOSÉ
LÓPEZ GONZÁLEZ FETO DE JOSEFA
SÁNCHEZ CRUZ LUCIA
MURILLO ANGUIA PABLO
LÓPEZ SERRANO ANTONIA
PRIETO SILLERO FETO DE FRANCISCA
RODRÍGUEZ GARRIDO FETO DE CARMEN
JIMÉNEZ CUBERO CRISTINA
SALAMANCA TRIVIÑO FETO DE RAFAELA
GARCÍA CARMONA DIEGO
POLO CÓRDOBA AURORA
ORTEGA CRIADO FETO DE ANA ISABEL

PORRAS SANTOS ROSARIO
 JURADO LARA FETO DE MARÍA DE LOS DOLO
 NÚÑEZ NÚÑEZ FETO DE FRANCISCA
 PAREJA RUANO DOLORES
 BARCENA DAZA ADÁN
 DORADO REQUEJO TAMARA
 GODOY SOLANO JÉNIFER
 NAVARRO ALCALÁ RAMÓN
 PLATERO LUCAS CARMEN MARÍA
 GONZÁLEZ REYEZ JULIANA
 SILVA ROMERO MARÍA
 BUENO PUGA SANDRA
 MARTÍNEZ SIERRA FETO DE MARÍA DEL MAR
 PEDRAZA ARAS MARÍA JOSEFA
 LÓPEZ CABALLERO FETO DE ANA MARÍA
 PULIDO WIC JUAN MANUEL
 REY BELMONTE CONCEPCIÓN
 CILIQIETA MANTERO EUGENIO
 ROMERO CAMACHO FETO DE DOLORES
 EXPÓSITO LUQUE FETO DE MANUELA
 PRIETO COBO MOISÉS
 BAENA CAÑETE ROSARIO
 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ FETO DE CARMEN
 LUCENA JIMENEZ FETO DE ISABEL
 SIMÓN EXPÓSITO FETO DE CONSUELO
 MUÑOZ GÓMEZ MIGUEL ANGEL
 GARCÍA DE VINUESA MUÑOZ FETO DE MARÍA DEL PILAR
 QUESADA CARACUEL VICTORIA
 SERRANO AVILÉS CARMEN
 GUZMÁN FERNÁNDEZ ANTONIA
 MENESES PULCARIN FETO DE MARÍA
 MELÉNDEZ PULIDO LORENZO
 MORENO ALBA FERNANDO
 MUÑOZ VILLALBA JESÚS
 MARCOS HUNGRIA JOSÉ
 FERRER GALIANO ROSA
 MARTÍNEZ BORREGO MARÍA JOSEFA
 MUÑOZ VILLALBA FRANCISCO JAVIER
 DEL CASTILLO ROJAS TERESA
 RODRÍGUEZ LAINZ ANA MARÍA
 HELMY OSUNA HELMY
 CASON GARCÍA ANTONIA
 DURÁN GARCÍA CARMEN MARÍA
 OSTOS REQUENA ARACELI
 SEPÚLVEDA DURÁN CARMEN MARÍA
 CASTRO CRUZ INMACULADA
 RUIZ CANTOS ALBERTO
 MILLÁN RUIZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
 MORENO PRIETO FETO DE MANUELA
 ARIZA TIRADO FETO DE INMACULADA
 CAMPILLO LOPEZ FETO DE MARÍA VICTORIA
 CABRADA MORENO FETO DE FRANCISCA
 BRETONES FRÍAS FETO DE MARÍA ISABEL
 TORRES REYES FETO DE SALUD
 CABELLO DE ALBA JURADO AMALIA
 SIERRA ZORRILLA JOSÉ
 PRIETO TRIGUERO ANTONIA
 RECIO MORALES ANTONIA
 ABAQUERA RIVERA FETO DE MERCEDES
 DOSANTOS BRITO FETO DE FAUSTA
 MENOR CARPIO VÍCTOR ALFONSO
 SERRANO LLAMAS FETO DE ELISA

GALAN CERDA FETO DE ROSARIO
 MÁRQUEZ SANCHEZ FETO DE MARÍA DEL CARMEN
 MARTÍNEZ OBRERO FETO DE NIEVES
 CAMACHO GONZÁLEZ NATIVIDAD
 JIMÉNEZ BAENA MARÍA JOSÉ
 JIMÉNEZ HINOJOSA JESÚS
 MORENO LISO FETO DE JOSEFA
 RIOS HORES FETO DE ENCARNACIÓN
 CASERO CUEVAS FEDERICO
 CARO JIMÉNEZ FETO DE EVARISTA
 PEREZ RODRÍGUEZ FETO DE ENCARNACIÓN
 CUEVAS FUENTES FETO DE MARÍA DEL MAR
 DURÁN MÁRQUEZ DOLORES
 MARRUECOS HERNÁNDEZ FETO DE ADORACIÓN
 FERNÁNDEZ AGUILAR FETO DE ANA
 MATA GUERRA FETO DE DOLORES
 NAVARRO OCAÑA MARINA
 CASDA DURÁN RAFAELA
 SOJO GALLEGO DOLORES
 RUIZ PULIDO FRANCISCO JESÚS
 FERNÁNDEZ MATEO FETO DE MARÍA LUISA
 HIDALGO MENA BELÉN
 MUÑOZ CHUPO ANA
 PUERTO REYES CECILIA
 MADRERO GALLARDO LUISA
 CABRERA LÓPEZ SERGIO
 GARCÍA GIL FETO DE ISABEL
 VILCHES MORAL SAMARA
 LEAL TORRICO MARÍA LUISA
 JIMÉNEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO
 GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ FETO DE CONCEPCIÓN
 JIMÉNEZ GÁMEZ FETO DE ANTONIA
 REYES RIVERA FETO DE PURIFICACIÓN
 MOYANO MÁRQUEZ TOMASA
 PALMA AGUILAR FETO DE DOLORES
 PALOMO MORALES JUAN
 FLORES REYES FETO DE VALLE
 CAÑERO RIVEROS FETO DE ISABEL
 SERRANO RUZ FETO DE MANUELA
 AUSTRIA MORENO JOSEFA
 TRUJILLO DIAZ SANDRA
 MILLÁN ROALES ROBLEDO ÁNGELES
 PRISO SANTIAGO FETO DE ENCARNACIÓN
 CANTARERO LÓPEZ EMILIA
 LÓPEZ FERNÁNDEZ AGUSTÍN
 OCAÑAS RUZ JUAN LUIS
 CARRILLO CARRILLO CARMEN
 CORRIPIO SUÁREZ LUCIA DEL MAR
 JIMÉNEZ LUCENA FRANCISCA
 TORRES LAGUNA FETO DE MARÍA DEL VALLE
 GARCÍA MADRID MIEMBRO DE PEDRO
 SÁNCHEZ CHACÓN DANIEL
 ÁLVAREZ OLIVA ANTONIA
 CASTILLA GARCÍA FETO DE ELENA
 LÓPEZ MARTÍNEZ MARIA DEL CARMEN
 HOLANDA LUQUE NATIVIDAD
 SANTOS GUTIÉRREZ DOLORES
 MUÑOZ SANCHEZ FETO DE DOLORES
 MORALES QUESADA FETO DE AMALIA
 REQUENA BLANCO FETO DE CARMEN
 JIMÉNEZ CANTERO FETO DE ZULEMA
 GODOY MARTÍN JOAQUINA

SÁNCHEZ AGUILAR ANTONIA
DE LA HABA BARBERO FETO DE MARÍA DOLORES
JIMENZ BENZAL ANA
MORENO MORENO RAFAELA
DURÁN BRITOS MARÍA TERESA
PALMA NARANJO FETO DE EMILIA

CUADRO ÚNICO

CRUZ SÁNCHEZ JUAN
ORTEGA BISICA JOSÉ
GÓMEZ PUENTES RAFAEL
DORADO CAÑIZARES ANTONIO
GARCÍA CASTRO RAFAEL
HURTADO ALONSO JUAN
FERNÁNDEZ PEDREGOSA FRANCISCO
JACINTA MINUESA MARÍA DEL PILAR
CORREDERA MARTÍN RAFAEL
BELLIDO GONZÁLEZ JUANA
GALISTEO ZARÍN RAFAEL
CALERO GÓMEZ FRANCISO
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ JOAQUÍN

ZBEDA SBAHE SUHAD
TAHIR AHMED NASER
BASHARAT AHAMED
RUT MARTÍNEZ RAFAELA
MESA PANLETE MANUEL
TRUJILLO MANCHA TOMÁS
CRIADO LUNA ROSALÍA
GONZÁLEZ CANO RAMÓN
RODRÍGUEZ MADRID ENRIQUE
PIO DOMÍNGUEZ JOSÉ
PRIETO PERALTA CARMEN
TOLEDANO MURINA MANUEL
GARCÍA GARRIDO MARÍA DE LOS ÁNGELES
ZBIELA FERNÁNDEZ HAREDODIN
TORRIJOS PÉREZ GABRIEL
MONTALBÁN PERAL MARAVILLA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ AURORA
Córdoba a 6 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El
Gerente, José Antonio Romero Pérez.